

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
H. CONSEJO DIRECTIVO

Sesión Ordinaria: 30 de julio de 2007

ACTA N° 519

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA VICEDECANA, DRA. ISABEL G. DOTTI

CONSEJEROS PRESENTES:

PROFESORES TITULARES Y ASOCIADOS: MIATELLO Roberto J. – RIVEROS DE LA VEGA, J. Alberto – SAAL, Linda V. – TIRABOSCHI, Alejandro L.

PROFESORES ADJUNTOS: MONTI, Gustavo A. – PENAZZI, Daniel E. – WOLFENSON, Alberto E.

AUXILIARES DE LA DOCENCIA: BRITCH, Javier – MENCHÓN, Silvia A. – OSENDA, Omar.

EGRESADOS: PIGHIN, Santiago A.

ESTUDIANTES: DANIELO, Bruno J. – PÉREZ, Pedro A. – VIDELA, Santiago.

NO DOCENTES: PELICER, Carmelindo.

- En la ciudad de Córdoba, a treinta días del mes de julio de dos mil siete, se reúne el H. CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba con la presidencia de la señora Vicedecana, Dra. Dotti.

- Asisten el señor Secretario General, Dr. Walter N. Dal Lago y la señora Secretaria Académica, Dra. Silvina C. Pérez.

- Es la hora 09:33.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Damos comienzo a la sesión ordinaria del día de la fecha. Corresponde el tratamiento del punto 1.

Temas Pendientes

01 En la sesión anterior ingresaron sendas notas de la Dra. Mirta S. Iriondo, mediante las cuales solicitaba licencia por 180 días en su cargo docente, por cargo de mayor jerarquía -en la primera- y presentaba la renuncia como Coordinadora de Física, en la segunda nota. Lo decidido entonces fue **1.** otorgarle licencia ... y **2.** aceptarle la renuncia, a partir del 01 de Julio corriente.

[ver acta 518 - punto 38. (quater)]

Verificado qué grupo (GEAN) seguía en el orden determinado oportunamente para asumir la coordinación y luego de consultar a su representante titular ante la CAF, el Dr. J. Alberto Riveros de la Vega, quien manifestó verbalmente que aceptaba desempeñar tales funciones, corresponde que -salvo mejor opinión- este H. Cuerpo designe al citado para que desempeñe tales funciones.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- ¿Se hizo efectivo lo de Mirta Iriondo, ya tiene el otro cargo?.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- No lo tiene, pero la renuncia como Coordinadora ya fue

aceptada. En cuanto a la licencia que ella había solicitado quedó pendiente la fecha y como todavía no la tenemos no se le ha otorgado, pero la renuncia a la coordinación ya se le aceptó; por lo tanto, debería asumir Riveros de la Vega hasta fin de enero.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Está en consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Queda aprobado el punto 1.

Informe Sr. Decano

02. Respecto a la sesión ordinaria del H. Consejo Superior efectuada el martes 03 de julio corriente.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- No estando presente el señor Decano, no hay informe.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- Si me permiten, quiero dar un informe que habíamos acordado con el Decano que íbamos a dar.

Si ustedes recuerdan hace aproximadamente dos años el Decano y yo participamos del Consejo Universitario de Ciencias Exactas y Naturales, integrado por Decanos y Secretarios de las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales a nivel nacional, de Buenos Aires, La Plata, Rosario, Catamarca, Salta, San Juan, Bahía Blanca, Comahue, Mendoza.

Durante mucho tiempo este Consejo trabajó en un programa llamado InterU, para intercambio de alumnos, docentes y personal no docente, estos últimos preferencialmente técnicos. La idea del CUCEN era presentar este programa al Ministerio y que éste lo financiara. En el año 2005, cuando todavía no se habían ido tantos secretarios de la Secretaría de Políticas Universitarias -en esa época creo que estaba Pugliese- a la gente del Ministerio le gustó el programa, lo aceptó como propio y puso gente de la Secretaría de Políticas Universitarias a trabajar en él. En principio, se iba a poner en funcionamiento en agosto de 2006 pero cambiaron las autoridades, se fue Pugliese, vino Malcolm y puso en stand by todos los programas; luego se va Malcolm, viene Dibbern y el CUCEN insiste nuevamente con el programa. Esto ocurrió a principios de año; las autoridades del CUCEN, su Presidente Armando Fernández Guillermet, de Bariloche, el Vicepresidente 1º Julio Podestá, de Bahía Blanca y la Vicepresidenta 2º Gladys Moris, de Río Cuarto, fueron a hablar con Dibbern para insistir con el programa y les dijeron que sí.

Unos días antes de irme de vacaciones llegó el programa y supuestamente ya se pone en funcionamiento. Esto significa que al 31 de agosto deberían estar presentándose los acuerdos bilaterales entre universidades y entre las unidades académicas de las universidades que van a mantener las relaciones y se pondría en funcionamiento en octubre, con lo cual intercambio de alumnos de grado es difícil que se pueda hacer porque en casi todos los lugares las clases empiezan en agosto, o sea que en octubre ya pasaron dos meses. Pero la idea es que lo piensen y lo comuniquen a sus representados porque puede haber gente que tenga posibilidad de hacer intercambios ya que es tanto para grado como posgrado. Por ejemplo, en el caso de un estudiante que va a hacer un curso de un cuatrimestre a otra universidad el Ministerio le pagaría 800 pesos por mes más 300 pesos para el alojamiento; en el caso de los docentes la Universidad de origen tiene que darle licencia con goce de haberes y el Ministerio le pagaría 1.000 pesos más 300 pesos para el alojamiento. Las estadías para el caso de los docentes tienen un mínimo de tres semanas y un máximo de un cuatrimestre y lo mismo para los no docentes; en el caso de los no docentes se tuvo en cuenta esencialmente que muchas Facultades tienen excelentes técnicos mecánicos, vidrieros, ópticos y otras que no lo tienen, entonces, la idea es que esos no docentes puedan ir a dar cursos y entrenar a los de otra institución.

En principio, entonces, como están las cosas no daría para un intercambio de alumnos de grado pero sí para que docentes vayan a dar cursos de posgrado, a lo mejor concentrados en el tiempo. La otra posibilidad que vimos es que alumnos que están haciendo trabajos finales puedan hacer una experiencia de dos meses de investigación en otro lado y les sirva. Porque de la forma como el Ministerio ha establecido los tiempos se está en esta disyuntiva de que no se va a poder aprovechar como se debería, pero queda claro que no se lo puede desaprovechar porque hay que demostrarle al Ministerio que realmente es importante. Además, es una prueba piloto limitada nada más que a las

Ciencias Exactas y Naturales; supuestamente, si funciona bien el Ministerio dijo que su idea es extenderlo después a las Ciencias Sociales porque todos estos programas de intercambio le parecen interesantes.

Informado esto quien tenga dudas o quiera ver los formularios se comunica conmigo y se los envío por mail.

Sr. Consej. Miatello.- ¿Es posible viajar todas las semanas?.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- El Ministerio en eso fue explícito en el sentido de que quieren que la persona vaya y contribuya, que se quede, no están pensando en que la persona vaya y vuelva. De todas maneras son conscientes de que si es, por ejemplo, Córdoba-Catamarca es muy probable que el docente vaya y vuelva porque es cerca. Pero si es un intercambio de docentes la idea es que sea bien aprovechado, que estas personas participen de las actividades del lugar, que den cursos, seminarios, clases, que se los aproveche el máximo posible.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Me parece que sería importante que se enteraran, con algún tipo de información breve, las distintas Comisiones Asesoras para que todos los docentes y no docentes estén al tanto.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- No tengo problemas en enviarles la información.

Hablé con el presidente del CUCEN y me dijo que el Ministerio ya armó todo. Hay convenios bilaterales tipos que firman los Rectores de las Universidades y ustedes saben que en general los convenios que firman las Universidades no son cosas que se presenta un papel y en dos días están firmados, generalmente demoran hasta cuatro meses, pero en este caso el Ministerio ya hizo el esquema de lo que hay que firmar y en eso es inamovible, lo que se firma es eso. Por lo tanto, el actual presidente del CUCEN ya se reunió con el Ing. Spada, actual presidente del CIN, para hablar con los Rectores y decirles que no tengan miedo en firmar estos convenios bilaterales. Una vez firmados estos convenios se tienen que firmar los convenios bilaterales entre Unidades Académicas, los cuales también ya están diseñados por el Ministerio.

La idea es que a futuro esto funcione en la web, o sea, cada Universidad pondrá en la web qué tiene para ofrecer y qué para recibir, así la gente podrá acceder y ofrecerse para ir a tal lado y los estudiantes anotarse para tal curso, pero la página web no está lista todavía, por eso digo que está todo como medio apresurado. De todas maneras, mando la información a las comisiones para que comuniquen cuáles podrían ser los posibles contactos, porque con eso se puede hablar con los Decanos de las Universidades respectivas para ver si ellos estarían dispuestos.

Otra cuestión que va a evaluar el Ministerio es la equidad y por esto entiende que no puede haber Universidades o Unidades Académicas que sean siempre receptoras y otras siempre dadoras, tiene que haber una cierta bilateralidad de recibir y dar. Porque ellos veían que a lo mejor las Universidades más importantes se iban a aprovechar recibiendo alumnos y demás y no iban a querer mandar docentes a las otras.

Sr. Consej. Britch.- ¿Cuál es el nombre del convenio?.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- El programa se llama InterU, Intercambios Universitarios; hasta ahora es entre Universidades nacionales, no es un programa para incluir universidades privadas.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Si no hay más preguntas, continuamos con el tratamiento del punto 3.

03. Varios.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- El Secretario Antuña va a informar sobre el ingreso de dos temas.

Sr. Secretario (Antuña).- Se trata de una resolución decanal ad referendum que no se pudo incluir en el temario y, si están de acuerdo, se trataría al finalizar el Orden del Día.

- Ingresar a la sala de sesiones el consejero Videla.

También un proyecto de resolución presentado por el doctor Oliva en su condición de consiliario

que, si el Consejo está de acuerdo, se trataría al final de la sesión.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Si hay acuerdo se tratan al final de la sesión los dos temas.

- *Asentimiento.*

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Corresponde el tratamiento de "Se da Cuenta", puntos 4 al 19 inclusive.

Se Dá Cuenta

04. Expte. 21-07-42620. Resolución Rectoral n° 687/07, fechada el 05 de Julio corriente. En su parte normativa dice:

ARTÍCULO 1°.- Designar Prosecretaria de la Universidad Nacional de Córdoba a la Dra. MARISA NORMA VELASCO (Leg. 33.676), a partir del 3 de julio de 2007.

ARTÍCULO 2°.- Remunerar las funciones asignadas precedentemente a la Dra. MARISA NORMA VELASCO (Leg. 33.676) con la retribución de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) más una asignación complementaria que en monto consista en la diferencia entre el haber de dicho cargo y el de Secretario de Facultad con dedicación exclusiva (Cód. 414).

ARTÍCULO 3°.- A efectos de lo dispuesto en el artículo que antecede, instruir a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional para que proceda a confeccionar un proyecto de modificación transitoria de presupuesto en la planta de personal de la Secretaría General que contemple la transformación de un cargo de Secretario de Universidad con dedicación exclusiva (Cód. 405) en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód. 110).

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dra. MARISA NORMA VELASCO (Leg. 33.676) a continuar a cargo de las cátedras Seminario Metodológico y Filosofía de la Ciencia, ambas de la Escuela de Filosofía dependiente de la Facultad de Filosofía y Humanidades, como carga anexa a sus funciones rentadas.

ARTÍCULO 5°.- La Dra. MARISA NORMA VELASCO (Leg. 33.676), en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja - t.o. 1990).

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y a la Dirección General de Personal y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

- *Se toma conocimiento.*

05. Expte. 03-07-02870. Resolución Decanal n° 173/07. Encomendó a la Dra. A. Karina Chattah que se trasladara en comisión a la ciudad de Biddeford (EE.UU.) por el lapso 16 a 23 de Junio ppdo., a fin de asistir a la "Gordon Research Conference on Magnetic Resonance".

- *Se toma conocimiento.*

06. Expte. 03-07-02872. Resolución Decanal n° 174/07. Encomendó al Dr. Elvio A. Pilotta que se trasladara en comisión a la ciudad de Montevideo (Uruguay) por el lapso 19 a 22 de Junio pasado para participar en la sesión de Matemática Aplicada del "Tercer Encuentro de Ciencia, Tecnología y Sociedad".

- *Se toma conocimiento.*

07. Expte. 03-07-02874. Resolución Decanal n° 178/07. Encomendó al Dr. Carlos A. Condat que se trasladara en comisión a las ciudades de Turín -por el lapso 30 de Junio a 07 de Julio- y Génova (ambas en Italia) por el período 08 a 15 de Julio. En Turín realizó una colaboración científica con el grupo del Prof. Pier Paolo Delsanto en el Politécnico de esa ciudad y en Génova participó exponiendo un trabajo en la "XXIII IUPAP International Conference on Statistical Physics".

- *Se toma conocimiento.*

08. Expte. 03-07-02869. Resolución Decanal n° 181/07. Encomienda a la Dra. Cynthia E. Will que se traslade en comisión a la ciudad de Río de Janeiro (Brasil) por el lapso 29 de Julio corriente a 04 de Agosto próximo para asistir al "Coloquio Brasileiro de Matemática" en esa ciudad.

- Se toma conocimiento.

09. Expte. 03-07-02873. Resolución Decanal n° 182/07. Encomendó al Dr. Oscar A. Reula que se trasladara en comisión a la ciudad de Sydney (Australia) por el lapso 05 a 15 de Julio a fin de participar y presentar un trabajo en la "18th International Conference in General Relativity".

- Se toma conocimiento.

10. Expte. 03-07-02906. Resolución Decanal n° 192/07. Encomienda al Dr. Leandro R. Cagliariero que se traslade en comisión a la ciudad de Medellín (Colombia) por el lapso 23 a 30 de Julio, oportunidad en la que presentará un trabajo en el "XVII Coloquio Latinoamericano de Álgebra (CLAXVII).

- Se toma conocimiento.

11. Expte. 03-07-02905. Resolución Decanal n° 193/07. Encomienda al Dr. Roberto J. Miatello que se traslade en comisión a la ciudad de Trieste (Italia) por el lapso 07 a 28 de Julio con el objeto de visitar el International Centre for Theoretical Physics.

- Se toma conocimiento.

12. Expte. 03-07-02925. Resolución Decanal n° 203/07. Encomienda al Dr. Oscar A. Reula que se traslade en comisión a la ciudad de Baton Rouge (EE.UU.) por el lapso 27 de Julio a 17 de Agosto con el objeto de realizar tareas de colaboración científica en la Universidad de Louisiana.

- Se toma conocimiento.

13. Expte. 03-07-02861. Providencia Decanal n° 39/07. Encomendó a la Dra. Ma. Silvana Riveros que se trasladara en comisión a la ciudad de Tierra del Fuego por el lapso 12 a 16 de Junio para dictar clases del Postítulo de Matemática en el marco del convenio con el Ministerio de Educación y Cultura de Tierra del Fuego.

- Se toma conocimiento.

14. Expte. 03-07-02871. Providencia Decanal n° 40/07. Encomendó a la Dra. Dilma G. Fregona que se trasladara en comisión a la ciudad de Cipolletti por el lapso 13 a 18 de Junio a fin de participar en un seminario de la Maestría en Psicología y Educación de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue.

- Se toma conocimiento.

15. Expte. 03-07-02881. Providencia Decanal n° 41/07. Encomendó al Dr. Clemar A. Schürerer que se trasladara en comisión a la ciudad de Buenos Aires el día 14 de Junio con el objeto de participar en la reunión de la Comisión Asesora para el equipamiento de laboratorios universitarios de Ciencias Exactas y Naturales organizada por la SeCyT Nación.

- Se toma conocimiento.

16. Expte. 03-07-02899. Providencia Decanal n° 42/07. Encomendó a la Dra. Isabel G. Dotti que se trasladara en comisión a la ciudad de Buenos Aires por el lapso 27 a 30 de Junio a fin de participar en la reunión de la Comisión Asesora de Matemática y Computación del CONICET.

- Se toma conocimiento.

17. Expte. 03-07-02863. Providencia Decanal n° 43/07. Encomienda a los Dres. Ma. Inés Pacharoni (del 28 de Junio al 06 de Julio), J. Alfredo Tirao (por igual lapso), Pablo M. Román (del 28 de Junio al 07 de Julio) y Silvia A. Menchón (por igual lapso que el anterior) que se trasladen a la localidad de La Falda con el fin de participar en la "Segunda Escuela Argentina de Matemática y Biología".

- Se toma conocimiento.

18. Expte. 03-07-02904. Providencia Decanal n° 44/07. Encomendó al Dr. Leandro R. Cagliero que se trasladara en comisión a las ciudades de Rosario (los días 02 y 03 de Julio, para dictar un curso de posgrado) Salta los días 03 y 04 de Julio y Tucumán por el lapso 04 a 06 de Julio a fin de realizar trabajos de investigación en conjunto con docentes de Salta y Tucumán.

- Se toma conocimiento.

19. Expte. 03-07-02922. Providencia Decanal n° 45/07. Encomendó a las Dras. Mónica E. Villarreal y Dilma G. Fregona que se trasladaran en comisión a la ciudad de Buenos Aires (del 22 al 25 y del 21 al 25 de Julio actual, respectivamente) a fin de participar en la "Escuela de Invierno en Didáctica de la Matemática 2007".

- Se toma conocimiento.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Corresponde el tratamiento del punto 20.

Despachos de Comisión

Comisiones del HCD

Reglamento y Vigilancia

20. Expte. 03-06-02100. En la sesión del 28 de Agosto de 2006 ingresó una propuesta del Dr. Raúl T. Mainardi solicitando se actualice la Resolución HCD 29/88.

Lo decidido en aquella oportunidad fue girar dicha iniciativa a las Comisiones de Reglamento y Vigilancia y de Asuntos Académicos.

[ver acta **501** - punto **31**.]

Luego de diversos pasos, en la sesión anterior este H. Cuerpo resolvió remitir el proyecto de resolución por el cual se instrumenta un régimen de tutorías académicas en la Facultad a la Comisión de Reglamento y Vigilancia para que lo analice teniendo en cuenta las observaciones formuladas por integrantes del Consejo cuando se trató el tema.

[por antecedentes del tema ver actas **509** (punto **12**.); **515** (punto **09**.); **518** (punto **21**.)]

Vuelven las actuaciones por cuanto Reglamento y Vigilancia presenta lo siguiente:

è Dictamen de dicha comisión. Lleva la firma del Cons. Fernando E. Menzaque (Coordinador de la misma) y dice:

*Despacho de la Comisión de
Reglamento y Vigilancia*

*En referencia al expediente **03-06-02100**, esta comisión realizó algunas modificaciones al reglamento presentado por Secretaría Académica, siguiendo las sugerencias del HCD. Se adjunta el proyecto de resolución correspondiente.*

En la reunión del 2 de Julio de 2007 estuvieron presente los consejeros Federico Pont, Pedro Sanchez Terraf y Fernando Menzaque.

è El proyecto de resolución mencionado anteriormente. Dice:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN HCD N°...../2007

VISTO:

Que esta Facultad ha recibido, en numerosas ocasiones, a egresados de FaMAF y de otras instituciones para realizar actividades que significaron acrecentar sus experiencias en temas de docencia o investigación;

CONSIDERANDO:

Que es necesario reglamentar estas actividades y otorgar un reconocimiento a los directores y a los dirigidos;

Que las comisiones de Reglamento y Vigilancia y de Asuntos Académicos del Honorable Consejo Directivo han propuesto la creación de un régimen de tutorías académicas;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: *Crear, en el seno de esta Facultad, un régimen de tutorías académicas en áreas de docencia o investigación.*

ARTÍCULO 2: *Definir que una tutoría académica consiste en la realización de actividades en temas de docencia o investigación por parte de graduados con el objeto de incrementar sus conocimientos y/o experiencias (en adelante tutorando) bajo la dirección de uno o más docentes de esta Facultad (en adelante tutor).*

ARTÍCULO 3: *Establecer que ni los tutores ni los tutorando recibirán remuneración alguna por esta actividad.*

ARTÍCULO 4: *Determinar que podrá inscribirse en una tutoría académica cualquier egresado, en áreas afines, de una Universidad o de un Instituto de nivel terciario reconocido oficialmente, que no desarrolle habitualmente sus actividades en la Facultad.*

ARTÍCULO 5: *Establecer que la inscripción se podrá realizar en cualquier momento en la Secretaría Académica de la Facultad y que la duración mínima de una tutoría es de quince días y la máxima de un año.*

ARTÍCULO 6: *Determinar que para inscribirse a una tutoría se requiere:*

- *Solicitud de Inscripción, donde se detallen datos personales y académicos del interesado, nombre del tutor, título de la tutoría, duración de la misma, área dentro de la Facultad donde se desarrollará la actividad.*
- *Plan de actividades avalado por el o los docentes de la Facultad que actuarán como tutores.*
- *Curriculum vitae del postulante.*

ARTICULO 7: *Recibida la inscripción, la misma será remitida al CODEPO, quien evaluará la pertinencia de la misma y elevará su recomendación al HCD para su aprobación.*

ARTICULO 8: *Una vez aprobada por el HCD la tutoría, el tutor de la misma comunicará al Sr. Decano los horarios en los que el tutorando desarrollará su actividad.*

ARTÍCULO 9: *Al finalizar la tutoría, el tutor elevará al CODEPO un informe sobre las tareas realizadas y este cuerpo recomendará al HCD sobre la calificación de Aceptable o No Aceptable del mismo.*

ARTÍCULO 10: *Una vez aprobado el informe por el HCD, la Facultad extenderá a los interesados (tutor y/o tutorando) un certificado por las tareas realizadas donde constará el número de horas reloj dedicadas.*

ARTÍCULO 11: *Deróguese la Resolución HCD N° 29/88.*

ARTÍCULO 12: *Comuníquese y archívese.*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A DEL MES DE DE DOS MIL SIETE.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Este es un tema que vuelve al Consejo -creo que por tercera vez- porque básicamente estaba aprobado pero no la redacción.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- El doctor Menzaque fue a verme porque una de las discusiones que habían tenido en la última sesión del Consejo fue que daba la impresión que la tutoría era para los directores.

- Ingres a la sala de sesiones el consejero Pérez.

Ahora el artículo 2º está redactado de tal manera que dice: "...consiste en la realización de actividades en temas de docencia o investigación por parte de graduados..."; queda más claro que es para el tutorando, palabra que también me dijo que la habían aceptado.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Está en consideración.

- Puesto a consideración, se vota y resulta aprobado.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Queda aprobado el punto 20, corresponde el tratamiento del punto 21.

Presupuesto y Cuentas

21. Expte. 03-07-02866. Nota que firman los Dres. Esther Galina (Coordinadora de Matemática) - Paulo A. Tirao - Jorge A. Vargas - Roberto J. Miatello - Fernando E. Menzaque - Uriel Kaufmann y la Mgter. Patricia I. Bertolotto. La dirigen al Sr. Decano y dice:

Los abajo firmantes miembros de la CAM nos dirigimos a Ud., y por su intermedio al HCD, para solicitar la incorporación a la planta docente de la Facultad al Dr. Aroldo Kaplan en un cargo de Profesor Titular de Dedicación Simple a partir del 1 de agosto del corriente año hasta el 29 de febrero de 2008.

El Dr. Kaplan es Investigador Principal de CONICET con lugar de trabajo en FaMAF y ha ocupado un cargo de este tipo durante varios años hasta marzo de 2006. Los costos de la reincorporación podrían cubrirse con los ahorros producidos por la licencia en 2007 de la Dra. Gabriela Ovando en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva. Un cargo de Profesor Titular con Dedicación Simple equivale a \$456,32, mientras que un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de Dedicación Semiexclusiva a \$777,47, ambos sin contar la antigüedad.

Queremos destacar que el próximo cuatrimestre el Dr. Kaplan va a dictar la materia optativa del Profesorado en Matemática "Ecuaciones Diferenciales".

Dada la destacada trayectoria del Dr. Kaplan como investigador y como docente de esta casa, consideramos que su aporte será de inestimable valor y solicitamos fuertemente su reincorporación.

Fue girado por Secretaría General a la Comisión de Presupuesto y Cuentas para dictamen, con posterior remisión a la de Asuntos Académicos a iguales efectos.

Las actuaciones ingresaron a Secretaría del HCD el martes 24 de julio corriente, de inmediato y atento a lo expresado en su pase por el Secretario General, las actuaciones fueron remitidas a la Comisión de Asuntos Académicos.

Asuntos Académicos no se ha expedido, el dictamen de Presupuesto y Cuentas dice:

Referencia: Expediente 03 -07/02866

Asunto: pedido de la CAM de incorporación a la planta docente de la Facultad del Dr Aroldo Kaplan en un cargo de Prof. Titular DS a partir del 1/8/07 hasta 29/2/08.

Esta Comisión ha analizado el pedido de la coordinadora de la CAM, Esther Galina, y de los responsables de Grupo de Matemática, de fecha día 8 de Junio y derivado el 11 de Junio

para ser tratado por las comisiones de Presupuesto y Cuentas y Académicas. Se observa que:

- 1. A.Kaplan es investigador Principal del Conicet con lugar de trabajo en FaMAF desde hace más de 10 años. Ocupó un cargo de Profesor Titular Simple interino por varios años hasta Marzo de 2006 y desearía reincorporarse. En el segundo cuatrimestre está previsto que dicte la materia Ecuaciones Diferenciales Ordinarias, materia Optativa del Profesorado en Matemática.*
- 2. Kaplan es un reconocido investigador y un docente muy dedicado y valioso y creemos que es muy positivo que vuelva a tener actividades docentes en la Facultad.*
- 3. La designación no significa aumento presupuestario pues Gabriela Ovando, miembro del grupo de Geometría, ha renovado su licencia en su cargo de JTP Semiexclusiva. Los ahorros generados con Ovando (\$777.47/mes) en todo 2007 exceden el monto necesario para cubrir el costo del cargo de A.Kaplan (\$456.32/mes) hasta febrero 07.*
- 4. El pedido entra correctamente en los plazos decididos por el HCD para tratamiento de los mismos (los pedidos entrados en Junio deben ser resueltos en Julio).*

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores esta Comisión recomienda hacer lugar a lo solicitado.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Está el dictamen de Presupuesto y faltaría el de Asuntos Académicos.

Sr. Consej. Penazzi.- El problema es que las clases comienzan la otra semana y coincide con la próxima sesión del Consejo. Me parece que acá el mayor problema era Presupuesto y Cuentas y si esta comisión dice que está bien creo que -todos conocemos a Kaplan- podemos designarlo asumiendo que Asuntos Académicos va a decir que sí. Me refiero a que si no lo designamos ahora vamos a tener problemas con esa materia.

Sra. Consej. Saal.- Coincido con lo que dice Daniel Penazzi.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- Solamente quiero agregar que la materia no se va a llamar Ecuaciones Diferenciales porque ya volvieron todos los papeles de Asuntos Académicos y la designaron "Introducción a las Ecuaciones Diferenciales".

Sra. Consej. Saal.- Se podría aprobar ad referendum del dictamen de la Comisión Académica.

Sr. Consej. Tiraboschi.- Una pregunta técnica: ¿la reunión del HCD coincide con el primer día de clases?.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- Si la próxima reunión es el 13, efectivamente es el primer día de clases.

Sr. Consej. Tiraboschi.- Creo que no habría problemas en esperar hasta la próxima sesión y que las clases empiecen el 14.

Sr. Consej. Penazzi.- ¿Y si no se aprueba?.

Sr. Consej. Tiraboschi.- Justamente, por eso hay que esperar el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- Les recuerdo que la materia tiene una persona asignada, el doctor Leandro Cagliero.

Sr. Consej. Tiraboschi.- No veo que se pierda nada con esperar porque, incluso, si se pierde un día de clase después se puede recuperar.

Sr. Consej. Penazzi.- Lo digo por el docente, si yo fuera el docente y me dicen que tengo que dar clases me pongo a prepararlas, pero si me dicen que no saben si voy a dar clases no preparo nada.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Creo que "Rony" (Kaplan) va a dar clases la primera semana independiente de lo que se decida. Si le pedimos que dé clases independientemente de esto va a hacerlo, no creo que tenga problemas en darlas hasta tanto la Comisión de Asuntos Académicos decida.

Sr. Consej. Penazzi.- Si lo aprobamos en la sesión del 13, ¿a partir de cuándo se lo puede designar?, ¿cómo son los tiempos legales?

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Es posible que sea más o menos pronto porque él tenía cargo hasta febrero, hace menos de seis meses que dejó de dar.

Sr. Consej. Penazzi.- Tiene que ser a partir del 1º de agosto o del 1º de setiembre, ¿o cómo?.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Desde el mismo día que se aprueba en el Consejo, me parece que para atrás no se puede.

Sr. Consej. Miatello.- Si es en el mismo mes de agosto, ¿no se lo puede designar a partir del 1º de agosto?.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Se podría.

Sr. Consej. Miatello.- Me parece que es bueno dejar que todas las comisiones se expidan. Cuando "Rony" (*Kaplan*) dijo que quería dar clases tampoco lo subordinó a tener un cargo, por supuesto que le gustaría tenerlo.

- *Ingresar a la sala de sesiones el consejero Osenda.*

Sr. Consej. Tiraboschi.- Creo que hay que mandarlo, es lo que hacemos siempre.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Por lo tanto, el acuerdo es esperar hasta que llegue el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos en la próxima sesión del Consejo.

- *Asentimiento.*

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Creo que deberíamos avisar a Kaplan de esta decisión para que él inicie las clases independientemente de esto.

- *Asentimiento.*

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Corresponde el tratamiento del punto 22.

Consejo Depto. de Post-Grado

22. En la reunión del 11 de junio ppdo. ingresó una nota del Dr. Hernán Muriel dirigida al Sr. Decano y al Dr. Carlos A. Valotto (Coordinador de Astronomía). La transcribimos para recordar el asunto, dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes para solicitarles tengan a bien incluir un ayudante de trabajos prácticos en el curso de posgrado "Propiedades Observacionales de Cúmulos y Grupos de Galaxias". Motivan la presente solicitud el hecho de que los prácticos de este curso de posgrado son de particular interés y representan una parte importante del mismo, por lo que se requiere de un colaborador. Estos prácticos son pequeños trabajos de investigación que pretenden ayudar a la formación de los doctorandos. De ser aceptada la presente solicitud, propongo al Lic. Carlos Bornancini para tal tarea, quien ya cursó y aprobó el curso.

Allí se decidió: *Enviar la nota del Dr. Hernán Muriel (fecha el 04 de Junio corriente) al Co.De.Po. para su consideración.*

[ver acta 517, dentro del punto 14.]

Vuelve ahora de ese Consejo con lo siguiente, que firma la Sra. Vicedecana (Dra. Isabel G. Dotti, a cargo de la Secretaría de Posgrado) y dice:

CODEPO, 12 jun/07

Se recomienda no hacer lugar al pedido del Dr. Muriel teniendo en cuenta el Art. 4º de la Ord. HCD 01/06.

Vuelva al HCD a sus efectos

Nota. A fin de mejor proveer transcribimos lo pertinente de dicho artículo:

ORDENANZA HCD nº 1/06 – ANEXO – TÍTULO I. PROPUESTAS DE CURSOS DE POSGRADO.

Artículo 4º:

.....

La inclusión de un docente como colaborador en el dictado de un curso de posgrado debe ser justificada en la propuesta de dicho curso por el docente a cargo del mismo, indicando la índole de la tarea que desempeñará el colaborador. Dicha inclusión, una vez aprobada por el Consejo de Posgrado, estará supeditada a las necesidades de personal docente de la Facultad en materias de grado.

Sólo se aceptarán colaboradores en materias con carga horaria igual o superior a las 120 horas por cuatrimestre.

El colaborador propuesto deberá contar con grado de doctor o magister, salvo justificación debidamente fundada.

Sra. Consej. Saal.- ¿Se refiere a que la persona propuesta no es doctor?, porque se menciona el artículo pero no sé si es por eso o por la cantidad de horas.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti)- Puedo aclararlo. En sesiones anteriores del Consejo ya hubo casos solicitando un colaborador de una materia de posgrado y se dijo que el pedido tiene que venir suficientemente justificado, ya sea por aumento de la carga horaria, por las necesidades docentes que hay en el grado, para evitar que todas las materias de posgrado terminen teniendo dos docentes. Puntualmente, en una reunión anterior hubo casos solicitando auxiliares para cursos de posgrado y se les negó, a menos que viniera con una justificación de laboratorios extras o que se doblara la carga horaria, que las 60 horas se transformaran en 120.

La idea es que no haya auxiliares, que en realidad se llaman colaboradores, en los cursos de post grado. Además, hay una resolución que dice que el colaborador tiene que tener los mismos antecedentes que el que dicta la materia. El año pasado se trató el caso de Comes-Caranti, otro fue el Condat-Lamberti, que iban a materias de posgrado pero con aumento de carga horaria.

Este había sido el criterio y aparece este pedido de Astronomía donde el que colabora es un alumno de doctorado. Como ya se les había negado a otras solicitudes en la sesión anterior en base a este reglamento, no se hizo excepción en este caso tampoco.

Sr. Consej. Britch.- Quizás está bien el argumento pero a lo mejor no necesariamente deba ser esa persona, tal vez cambiando al colaborador se puede aceptar.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti)- Eso se aclaró, porque teníamos ejemplos concretos de alguien exactamente en las mismas condiciones; era alumno de posgrado, no tenía cargo, había solicitado ser colaborador y se le dijo que no. Pero si proponen otro y se ajusta al reglamento no habría problemas.

Sr. Consej. Britch.- O sea que él tendría la posibilidad de cambiar el colaborador.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti)- Sí, ocurre que en este caso me parece que quería ese colaborador porque lo conocía, era muy buen alumno.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez)- De todas maneras, quiero aclarar que el colaborador que proponía, Bornancini, ya está en otra materia con acuerdo de él y de la comisión.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti)- Si no hay más observaciones ni preguntas, está en consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti)- Queda aprobado el punto 22.

Sr. Consej. Osenda.- Tengo una duda, ¿en los años anteriores ese curso tenía colaborador?.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez)- Creo que una vez tuvo, me parece que era una chica de San Juan que ya lo había hecho, puedo averiguarlo.

Sr. Consej. Osenda.- Me parece que sería interesante contar con una información sobre cuántos cursos de posgrado tienen tendencia a tener colaboradores. No descarto que la necesidad sea real pero

para agregarle cierta previsibilidad al asunto sería interesante que los docentes declararan cuántos cursos tienen colaboradores o si modificarían de alguna forma sus cursos para tener colaboradores.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Una de las cosas a considerar es si a uno le cuenta como carga docente o no, si alguien quiere colaborar independientemente de que le cuente como carga docente creo que está bien. El otro tema es que hay una resolución del Consejo donde dice que el colaborador tiene que estar muy justificado en términos de la carga horaria de la materia y de la necesidad. Es lo que pude entender desde el poco tiempo que hace que estoy en el CO.DE.PO.

Pero, de acuerdo, vamos a tener en cuenta los antecedentes en cuanto a colaboradores en cada materia.

Sr. Consej. Miatello.- Creo que uno tiene la sensación de que en general los cursos de posgrado no debieran tener colaboradores porque no lo requieren, se tiene que hacer cargo la persona, son cursos de tres o cuatro alumnos, en general de un tema que a uno le gusta, realmente son cursos lindos de dar -me refiero a Matemática- pero puede ser que en una materia experimental, en otra área, sea necesario un colaborador; en un curso teórico me parece que debería hacerse cargo una sola persona. Habría que ver si el curso pierde mucho si no hay ciertas actividades adicionales.

Sr. Consej. Osenda.- De hecho en Física hay cursos en los cuales la forma de aprobación es entregar problemas más o menos sofisticados a los alumnos que van y resuelven y al darle el nombre de pequeños trabajos de investigación son bastante por fuera de lo que sería un libro de texto, por ejemplo.

Sr. Consej. Miatello.- ¿En esos casos conviene que haya una persona más?.

Sr. Consej. Osenda.- Yo creo que no.

Sr. Consej. Miatello.- Por eso digo que una persona sola se puede arreglar.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Continuamos con el tratamiento del Orden del Día.

Sr. Secretario (Antuña).- Previo al tratamiento del punto 23 correspondería que se trataran los puntos 25 y 26.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- Primero tienen que designar a las personas propuestas en esos puntos para que puedan figurar en la distribución docente.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Si hay acuerdo, tratamos primero los puntos 25 y 26 del Orden del Día.

- *Asentimiento.*

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Corresponde el tratamiento del punto 25.

Asuntos Entrados

25. c/Expte. 03-07-02686. Dictamen que firman los Dres. Nesvit E. Castellano - Rodolfo H. Acosta - Pablo Serra. Dice:

ACTA CONCURSO DE AYUDANTE DE PRIMERA DEDICACION SIMPLE DE FISICA

En la ciudad de Córdoba, en dependencias de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, siendo las 9:00 hs. del día 24 de Mayo de 2007 se reúnen los Doctores Nesvit Castellano, Rodolfo Acosta y Pablo Serra, miembros titulares del jurado designado por la Res. HCD 40/2007, con motivo del concurso para cubrir doce cargos de Ayudante de Primera con dedicación simple (códigos internos 119/01; 119/03; 119/07; 119/09; 119/10; 119/12; 119/13; 119/16; 119/17; 119/19; 119/25 y 119/29) en el Área Física.

En cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza HCS 8/86 y la Res. HCD 71/02 el Jurado dispone convocar a los inscriptos a realizar la prueba de oposición de acuerdo al orden y fecha detallado en el Anexo I. ☒

☒ Consta en las actuaciones dicho Anexo.

Para establecer el orden de mérito, este Jurado evaluó la prueba de oposición y los antecedentes personales según los artículos 16 y 17 de la Ordenanza HCS 8/86 y el artículo primero de la Res. HCS 197/91. Los antecedentes que se tuvieron en cuenta son los siguientes:

ÿ Antecedentes Docentes

Experiencia docente previa, discriminando la docencia realizada en carácter de Ayudante Alumno, Auxiliar de la Docencia y Docente en otras Universidades, como así también su evaluación positiva en otros concursos docentes.

ÿ Trayectoria Académica

Se consideraron los títulos de grado y posgrado, promedio y regularidad en la carrera de grado, estado de avance en los estudios de posgrado; becas, pasantías, premios y distinciones obtenidos.

ÿ Gestión

Se tuvieron en cuenta los antecedentes de gestión, participación en Olimpiadas de Física.

ÿ Antecedentes en Investigación

Se consideraron publicaciones en revistas científicas con referato, tanto en el ámbito nacional como internacional; presentación de trabajos de investigación en congresos nacionales e internacionales; presentación de seminarios a nivel nacional e internacional y la categorización en el Programa Nacional de Incentivos.

La Lic. Lila ASAR no fue incluida en el orden de mérito por no haber asistido a la prueba de oposición en la fecha prefijada sin comunicar motivo alguno al tribunal hasta el día de finalización de las pruebas de oposición.

Concluidas las pruebas de oposición y el análisis de antecedentes este Tribunal establece el siguiente orden de mérito:

- 1. BILLONI, Orlando*
- 2. MENCHON, Silvia*
- 3. ALVAREZ, Gonzalo*
- 4. FERRON, Alejandro*
- 5. RUFEL FIORI, Elena*
- 6. POZO LOPEZ, Gabriela*
- 7. VALENTINUZZI, María*
- 8. SANCHEZ, Claudia*
- 9. FARRHER, Germán*
- 10. FORNI, Diego*
- 11. BUSTOS, Silvia*
- 12. BÜRGUESER, Rodrigo*
- 13. MAGLIONE, César*
- 14. GABACH CLEMENT, María*
- 15. FRANZONI, María*
- 16. TAURO, Carolina*
- 17. CALVO, Hernán*
- 18. PERLO, Josefina*
- 19. PONT, Federico*
- 20. ZWICK, Analía*
- 21. CARUBELLI, Marianela*
- 22. PIGHIN, Santiago*
- 23. VENTOSINOS, Federico*
- 24. PEREYRA, María*
- 25. RAMIREZ, Marcos*
- 26. CECERE, Mariana*
- 27. ABRAHAM, José*
- 28. GOMEZ, Santiago*
- 29. TRUYOL, María*

30. GARRO LINCK, Yamila

31. AHON, Egle

32. ZANDALAZINI, Carlos

No se incluyen en el orden de mérito a los Lics.

Y BARBERIS, Lucas

Y DAVELOZA, Hernán

Y DRUETTA, Esteban

Y GALLO, Carlos

Y GONZALEZ, Enrique

por no alcanzar el puntaje mínimo de quince puntos sobre cien (15/100) establecido por este tribunal de acuerdo al artículo primero la Res. HCS 197/91.

Sr. Consej. Penazzi.- En este punto creo que habría que pedir ampliación de dictamen, porque me parece mal que el Consejo acepte dictámenes de este tipo, que simplemente sea una lista y no diga absolutamente nada más, teniendo en cuenta que hay cinco personas que quedan fuera del orden de mérito. No se dice nada cómo fue la clase, los antecedentes. Conozco a algunas de estas personas y creo que el orden de mérito está más o menos bien -sobre todo los dos primeros- pero no me parece bien que el Consejo deba aceptar este tipo de orden de mérito porque de ahora en más, entonces, no nos preocupamos por nada más, simplemente damos el orden de mérito y no hacemos ningún análisis exhaustivo. Esto no es un dictamen, para serlo tiene que tener justificado el orden de mérito, por lo menos listar los antecedentes, las clases que dieron.

Por lo tanto, solicito ampliación de dictamen pero como la gente tiene que dar clases también solicitaría la convocatoria a una sesión extraordinaria la semana que viene para aprobar la ampliación de dictamen, u otra posibilidad es que designemos interinamente a los primeros y después se les aprueba el concurso. Reitero, no dice nada de ninguno de los postulantes y tiene que decirlo.

Sra. Consej. Saal.- Lo que me preocupa son los chicos que quedaron fuera del orden de mérito. Leí los ítems que han considerado y me parece muy bien, pero lo que me dejaría más tranquila es saber -a grosso modo- qué porcentaje han asignado a los diferentes ítems, sobre todo por los cinco chicos que quedaron afuera. Eso es para mí una ampliación de dictamen, tener una idea de los porcentajes de los distintos ítems como para entender por qué ellos quedan fuera.

Sr. Consej. Osenda.- Me gustaría que se lea cuáles son las potestades, derechos y obligaciones de un tribunal de concurso, para que quede claro que si pedimos algo es por alguna cuestión y no necesariamente porque el tribunal haya omitido alguno de sus deberes.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- De acuerdo, el Secretario General va a buscar el reglamento. ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?.

Sr. Consej. Monti.- Simplemente aclarar lo que dijo Linda Saal; a mí no me interesa saber para nada cuál es la forma en que dispuso la distribución de puntos el tribunal, eso es potestad de un tribunal. El Consejo Directivo jamás se tiene que meter en cómo un tribunal evalúa, para eso lo nombra, excepto que alguien presente una nota diciendo que hubo algún problema ético o alguna falta del tribunal, pero como no hay impugnación al tribunal no se tiene que evaluar su actuación.

Sr. Consej. Penazzi.- Para algo viene al Consejo, si no directamente no vendría, se designa al tribunal y si nadie impugna sería automáticamente. Cuando viene, lo leemos y si nos parece que está razonablemente bien -y en general uno es razonable- salvo que haya algo muy arbitrario, lo aprueba, pero si no nos dicen nada no podemos decidir. En este caso, por ejemplo, conozco los antecedentes de Billoni y Menchón y me parece razonable, pero si no está el listado de los antecedentes no puedo decidir. Puede haber arbitrariedad y nosotros no saberlo, estaríamos aprobando algo donde podría haber una arbitrariedad y no tendríamos ni idea porque no nos están listando cómo fueron las clases, cómo fueron los antecedentes, nada. Nos están quitando la capacidad de decidir, uno tiene que leer un dictamen y poder decidir que es razonable, pero si no nos dan ninguna información no podemos aprobarlo, estaríamos cometiendo falta, estaríamos aprobando a ojos cerrados.

Sr. Consej. Osenda.- Me parece que hay un error de interpretación, una vez que el tribunal emite su

orden de mérito -que fue para lo que se lo designó- eso ya está en firme. El Consejo podría rechazarlo, pero para eso tiene que hacerlo sobre razones que básicamente tienen que ser las que se mencionaron: arbitrariedad manifiesta o errores de procedimiento graves.

Sr. Consej. Penazzi.- No me dicen cuáles son los antecedentes de cada uno de los concursantes, entonces, no puedo decir que no ha habido arbitrariedad si no los tengo.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- De acuerdo a lo que me informa el Secretario el dictamen puede ser aprobado, rechazado o solicitar su ampliación.

La Secretaria Académica va a dar lectura a las potestades del tribunal según el reglamento.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- (Lee lo siguiente de la Resolución HCD n° 71/02): *“Artículo 13.- Concluida la prueba y dentro de los cinco (5) días siguientes, cada miembro del Jurado producirá su dictamen, que deberá ser explícito y fundado, en forma de acta y deberá contener:*

- a) *Justificación ampliamente fundada, en el caso de aconsejar se declare desierto el concurso;*
- b) *Nómina de los postulantes que están en condiciones de aspirar a los cargos concursados;*
- c) *La evaluación de cada uno de los concursantes, basada exclusivamente en los antecedentes presentados y en la prueba de oposición realizada.*
- d) *El orden de méritos correspondiente, que en ningún caso podrá incluir a dos o más aspirantes en la misma ubicación.”*

“Artículo 14.- El dictamen del Jurado será notificado fehacientemente a los aspirantes dentro de los cinco (5) días de emitido y podrá ser impugnado, por defectos de forma o procedimiento, así como por manifiesta arbitrariedad, dentro de los cinco (5) días de su notificación. Este recurso deberá ser interpuesto por escrito ante el Decano, quien, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, lo remitirá al Jurado.”

Respecto al Consejo Directivo el Artículo 16 dice: *“Dentro de los quince (15) días de haberse expedido el Jurado y sobre la base de los dictámenes producidos, de las observaciones formuladas por el representante estudiantil y de las posibles impugnaciones que hubieran presentado los aspirantes, las que deberán ser resueltas con el asesoramiento legal que correspondiere, el Consejo Directivo podrá:*

- a) *Aprobar el dictamen si éste fuera por unanimidad o por mayoría.*
- b) *Solicitar al Jurado la ampliación o aclaración de los dictámenes, en cuyo caso, aquél deberá expedirse dentro de los diez (10) días de tomar conocimiento de la solicitud. Si un dictamen hubiese sido firmado por más de un miembro del Jurado, la ampliación o aclaración respectiva deberá ser suscripta por los mismos integrantes del Jurado que firmaron el dictamen originalmente.*
- c) *Dejar sin efecto el concurso.”*

Sr. Consej. Osenda.- O sea que la impugnación por arbitrariedad manifiesta les corresponde a los concursantes.

Sr. Consej. Penazzi.- No estoy impugnando, estoy pidiendo ampliación de dictamen y el punto c) del Artículo 13 dice que en el dictamen tiene que estar la evaluación de cada uno.

Sr. Consej. Osenda.- No son cosas que tengamos que evaluar en el Consejo, son cuestiones que el reglamento les deja a los concursantes.

Sr. Consej. Penazzi.- Por favor, solicito que se dé lectura nuevamente al inciso c).

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- *“c) La evaluación de cada uno de los concursantes, basada exclusivamente en los antecedentes presentados y la prueba de oposición realizada.”*

Sr. Consej. Penazzi.- Está claro que éste no es un dictamen normal, es el único que he visto así, todos los dictámenes dicen algo: que tiene tal título, tantos papers, dio una clase buena, dio una clase pésima. No digo que presenten una grilla con todo perfecto pero por lo menos, repito, qué título tiene, cuántos papers y qué clase dio.

Sr. Consej. Monti.- Está bien, según lo que dice el reglamento el dictamen debería estar completo. La única observación que hago es a lo que dijo Linda Saal, no quiero ponerme a ser juez del tribunal, el

reglamento no dice nada acerca de qué tiene que pesar más ni menos, el tribunal establece su puntaje como desea.

Respecto al dictamen, repito, de acuerdo al reglamento se debería pedir su ampliación porque dice que debe estar fundamentado.

Sra. Consej. Saal.- De acuerdo, no tengo problemas en retirar mi propuesta de conocer el porcentaje –si puede ser molesto- para mí no tiene nada que ver con la idoneidad del tribunal, simplemente quería saber cómo se evaluó para quedarme tranquila porque hay cinco personas que quedaron fuera del orden del mérito, nada más.

Sr. Consej. Wolfenson.- Tenemos que ver qué se va a hacer con la distribución docente porque además no se puede hacer una sesión extraordinaria el lunes próximo ya que, de acuerdo al reglamento, el tribunal tiene diez días para expedirse en su ampliación.

- Se retira el consejero Pelicer.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Está previsto en una norma general de concursos que cuando hay impugnaciones se puede designar interinamente a los primeros que están en el orden de mérito.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- Acá no hay impugnaciones.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Supongo que también cuando hay alguna situación de demora y académicamente es necesaria la designación se puede nombrar interinamente -ya lo hemos hecho alguna otra vez- a los que según este orden de mérito entrarían y por un mes por ejemplo.

Sr. Consej. Monti.- Vayamos a lo práctico, estamos media hora discutiendo cuando se puede parar administrativamente de entrada. Si el dictamen no viene de acuerdo con lo que dice el reglamento hay que solicitar administrativamente al tribunal que lo escriba en forma y obviamos todo esto.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Eso no está previsto en el reglamento, es el Consejo.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- Tal como leí, el artículo 13 dice: “...el dictamen debe contener: c) La evaluación de cada uno de los concursantes basada exclusivamente en los antecedentes presentados y la prueba de oposición”.

Sr. Consej. Miatello.- Al margen del hecho de tener poca información nosotros, me pregunto si ésta es la información que tuvieron los concursantes para decidir si impugnaban o no.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Es ésta, ellos recibieron una copia del acta.

Sr. Consej. Miatello.- Eso no me parece bien porque tienen que aceptar esto sin saber nada, porque además de lo que dice Linda Saal de los cinco que no calificaron hay un grupo donde algunos van a tener cargos y otros no. Entonces, algo deberían saber, qué pasó con los que no van a tener cargos porque quedaron, por ejemplo, en el lugar 15. Alguna información debería haber, para ellos y para nosotros, por lo tanto, me parece correcto que se pida ampliación de dictamen.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- ¿Alguna propuesta concreta?

Sr. Consej. Penazzi.- Pedir la ampliación de dictamen y si creemos que no llegamos a la próxima sesión designemos a los doce primeros interinamente por un mes.

Sr. Consej. Pighin.- Solicito abstención por estar en el concurso.

Sra. Consej. Menchón.- Por el mismo motivo también solicito abstención.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Si hay acuerdo, se autorizan las abstenciones.

- Asentimiento.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Por favor, si pueden repetir concretamente la propuesta.

Sr. Consej. Penazzi.- Solicitar ampliación de dictamen y designar a los doce primeros del orden de mérito interinamente por un mes.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Respecto a la ampliación de dictamen, ¿no quieren especificar un poco más, que sea en relación a algún artículo en particular?.

Sr. Consej. Tiraboschi.- Que cumpla la reglamentación.

Sr. Consej. Penazzi.- Que figuren los antecedentes y la prueba de oposición de cada uno de los postulantes.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Solicitar ampliación de dictamen de acuerdo al reglamento.

Sr. Consej. Osenda.- Tengo una duda, ¿en base a qué se los va a designar interinamente?.

Sr. Consej. Penazzi.- Al orden de mérito.

Sr. Consej. Osenda.- De un concurso que no avalamos.

Sr. Consej. Penazzi.- Estoy diciendo que está mal el dictamen, que no está completo, pero como tengo fe en el tribunal voy a aceptar esos doce.

Sr. Consej. Osenda.- Van a entrar por dos años.

Sr. Consej. Penazzi.- Por un mes, estoy diciendo que los nombremos interinamente. Supongamos que después vemos que hubo arbitrariedad manifiesta, se anulará el concurso, los designaremos por el cuatrimestre para no perder las clases y después se llamará a un nuevo concurso. Espero que no pase eso, creo que no ha habido arbitrariedad manifiesta, pero no debemos permitir un dictamen de este tipo, debemos mandar un mensaje claro a los miembros de los tribunales para que no manden dictámenes de este tipo sino completos. Confío que todo va a salir bien, pero quiero verlo.

Sr. Consej. Miatello.- Me aclara la Secretaria Académica que las clases de Ciencias Químicas empiezan la semana que viene. Si se pudiera esperar para que esto termine completamente sería mejor pero parece que no se puede.

Sr. Consej. Penazzi.- Propongo que los designemos y si no hay ningún problema a partir del 1º de septiembre los designemos por concurso. Espero que todo ande bien, no tengo por qué sospechar.

Sr. Consej. Osenda.- La propuesta es designarlos interinamente por un mes y después de eso les van a correr los dos años, o sea que el próximo concurso tendrá que ser a mitad de septiembre.

Sr. Consej. Penazzi.- Seguramente tendrá que prorrogarse hasta diciembre y hacer el nuevo concurso a partir de febrero.

Sr. Consej. Osenda.- La designación por concurso es por dos años y la interina por un mes, no tienen nada que ver.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Perdón, pero se puede hacer una designación interina hasta por dos años.

Sr. Consej. Osenda.- La designación interina sí pero el plazo legal del concurso es por dos años.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- En Ciencias Químicas cuando en un concurso hay una impugnación y tienen que empezar las clases se respeta el orden y se los designa interinamente mientras va progresando el trámite de la impugnación. Esto es algo muy común en la Universidad, en muchos lados es así.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Está previsto en una ordenanza del Consejo Superior. Acá se aplicó cuando se hizo el concurso de los auxiliares -o profesores, no recuerdo- que venían de Ciencias Químicas.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Hay gente de acá que rindió en Ciencias Químicas y estuvo designada dos años interinos porque no se decidió la impugnación.

Sr. Consejo. Penazzi.- Me parece que a lo que se refiere Omar Osenda es que esto crea dificultades de acá a dos años, que el concurso va a vencer a la mitad del cuatrimestre.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- De todas maneras, empezamos con este concurso en marzo -como temprano- para tratar de evitar esto.

Sr. Consejo. Osenda.- Más allá de que haya empezado en marzo lo que se trata es que el período de designación abarque cuatrimestres completos.

Sr. Consejo. Penazzi.- La otra posibilidad es designarlos interinamente por seis meses.

Sr. Consejo. Pérez.- No podemos estar designándolos por seis meses para que coincida con un cuatrimestre, lo importante es que estén designados por concurso.

Sr. Consejo. Tiraboschi.- Además, no hay problemas en hacerlo antes al concurso dentro de dos años, renuncian al concurso que tienen vigente y se avienen a éste.

Sr. Consejo. Monti.- Los problemas son ahora también porque estamos en exámenes y supuestamente esto empieza a correr desde el 1º de agosto y hay chicos del año anterior a los que tendrán que tomarles las últimas fechas de exámenes, o sea que siempre hay problemas.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Justamente venían desfasados, tal es así que las designaciones en Computación vencían el 30 de abril, por eso esperamos a hacerlo para que coincidiera a partir del 1º de agosto, pero no todo sale así. De hecho en Matemática también hay cinco cargos que son designaciones interinas porque tampoco se pudo hacer el concurso.

Sr. Consejo. Osenda.- Tengo otra duda, porque se ha pronunciado la palabra un par de veces y no sé exactamente qué significa "dictamen completo".

Sr. Consejo. Penazzi.- De acuerdo a lo que pide el reglamento.

Sr. Consejo. Osenda.- El reglamento -por ejemplo- no pide ninguna grilla; entonces, que quede claro qué estamos pidiendo.

Sr. Consejo. Penazzi.- Lo que pedimos son los antecedentes y la prueba de oposición de cada uno de los postulantes. Si ellos después no quieren decir nada de cómo fue el puntaje para mí está bien, pero que quede registrado en algún lado como para que alguien pueda decir es razonable, no lo es, hay arbitrariedad manifiesta. Sé que no es así pero supongamos que Billoni es un licenciado que se recibió con promedio de cuatro y dio una clase horrible y el resto son doctores y dieron buenas clases, uno diría que hay arbitrariedad manifiesta. Sé que no es así, pero hay gente que no lo sabe.

Sr. Consejo. Wolfenson.- Aparte es la forma que tiene cada uno de los candidatos de saber si se tuvieron en cuenta todos sus antecedentes o quizás por un error el tribunal omitió alguno de ellos. En ese sentido me parece que es necesario.

Sr. Consejo. Osenda.- A lo mejor alguno presenta un antecedente y el tribunal decide que no es válido.

Sr. Consejo. Wolfenson.- El tribunal a posteriori justificará por qué no lo tuvo en cuenta.

Sr. Consejo. Pérez.- Más allá de todo lo que se dijo sobre dictamen completo, ampliado y demás, que se les cite el artículo donde menciona cómo se presenta un orden de mérito. No digamos qué queremos que nos presente el tribunal, que se les cite el artículo y en función de eso el tribunal lo presente.

Sr. Consej. Miatello.- ¿En ninguna parte del reglamento dice “dictamen fundado”? Porque eso sería lo deseable.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- Dice: *“Justificación ampliamente fundada en el caso de aconsejar se declare desierto el concurso”*. Si no se declara desierto el concurso tiene que ir la nómina de postulantes que están en condiciones de aspirar al cargo, la evaluación de cada uno de los postulantes basada exclusivamente en los antecedentes y en la prueba de oposición realizada y el orden de mérito correspondiente que en ningún caso podrá incluir a dos o más aspirantes en la misma ubicación.

Sr. Consej. Wolfenson.- En este caso, falta la evaluación de cada uno de ellos.

Sr. Consej. Miatello.- Lamento que no diga “fundado”.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- ¿Hay acuerdo que se solicite la ampliación en base a ese artículo del reglamento?

Sr. Consej. Osenda.- Solicito autorización para abstenerme. Si los integrantes del Consejo tienen una inquietud a los fines de que los dictámenes de concurso sean lo más esclarecedores posible creo que es una inquietud legítima, pero no estoy del todo de acuerdo con algunas interpretaciones que se hacen del reglamento.

Me queda claro que habiendo 37 inscriptos probablemente el dictamen sea laborioso de leer y esperemos que en su momento lo hagamos. Dado que pasaron los plazos legales y no ha habido ninguna impugnación por parte de la gente que concursó, creo que se podría proceder a designarlos y pedir una ampliación de dictamen, pero me parece que no amerita una votación en contra. Creo que hay elementos suficientes como para designarlos por concurso, pedir la ampliación si uno quiere y proceder.

Sr. Consej. Wolfenson.- Simplemente quiero decir que no es una interpretación de lo escrito sino que en lo escrito está bien claro en qué debe consistir un dictamen.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Dice que el dictamen tiene que ser explícito y fundado.

Sr. Consej. Miatello.- Entonces dice “fundado”.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- Al comienzo del artículo 13 lo dice: *“Concluida la prueba y dentro de los cinco (5) días siguientes cada miembro del Jurado producirá su dictamen que deberá ser explícito y fundado en forma de acta y deberá contener:...”*.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- En cuanto a la abstención solicitada por Omar Osenda no puede ser autorizada porque nos quedamos sin “quórum”.

Sr. Consej. Britch.- Justamente, también iba a solicitar autorización para abstenerme porque una de las personas que figura en el listado es mi esposa.

Sr. Consej. Osenda.- En ese caso retiro mi solicitud de abstención.

Sr. Secretario (Antuña).- De todas maneras, seguimos teniendo problemas porque serían tres los consejeros que solicitan abstención: Silvia Menchón, Santiago Pighin y Javier Britch.

Sr. Consej. Monti.- Solicito una aclaración porque la abstención es una forma de voto.

Sr. Consej. Miatello.- Para mí también la abstención es una forma de votar.

Sr. Secretario (Antuña).- La abstención no forma parte del quórum.

Sr. Consej. Monti.- Con el debido respeto señor Secretario del Consejo discrepo la interpretación. Creo que habría problemas si la reglamentación dijera que el tema se debe aprobar por la mayoría del número total de integrantes del Consejo o algo por el estilo, pero si no cuenta como un voto más.

- Reingresa a la sala de sesiones el consejero Pelicer.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Teniendo quórum corresponde ponerlo en consideración.

Sr. Secretario (Antuña).- Estarían de acuerdo en volverlo a la comisión interviniente a fin de que elabore ampliación de dictamen de acuerdo al artículo 13 del reglamento y estarían aprobando designar a los doce primeros en el orden de mérito por el término de un mes, es decir, desde el 01 al 31 de agosto.

- Se vota y resulta aprobado.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Queda aprobada la propuesta, con la abstención reglamentaria de los consejeros Menchón, Pighin y Britch.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- La designación es por un mes o antes si se resuelve por concurso.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Corresponde el tratamiento del punto 26.

26. c/Expte. 03-07-02691. Dictamen que firman los Dres. Marcos L. Salvai - José I. Liberati - Alejandro L. Tiraboschi. Dice:

Siendo las 9:00 horas del día 15 de junio de 2007, se reúnen los Doctores Marcos Salvai, José Liberati y Alejandro Tiraboschi, a fin de cumplimentar los requisitos de la Resolución HCD 61/2007 acerca del llamado a concurso para cubrir cinco cargos de Ayudante de Primera con dedicación simple (códigos internos 119/22, 119/23, 119/27, 119/31 y 119/32) en el área de Matemática. Los candidatos inscriptos son (por orden alfabético):

1. Agnelli, Juan.
2. Andrada, Adrián.
3. Angiono, Iván.
4. Badano, Mariana.
5. Díaz, Verónica.
6. Egea, Claudia.
7. Fantino, Fernando.
8. García, Gastón.
9. García Iglesias, Agustín.
10. Gaudiano, Marcos Enrique.
11. Lauret, Emilio.
12. Maldonado, Ana.
13. Meinardi, Vanesa.
14. Mombelli, Juan.
15. Oscari, David.
16. Podestá, Ricardo.
17. Portillo Mongelli, María.
18. Ravasi, Elisa.
19. Rojas, Nadina.
20. Román, Pablo.
21. Sánchez Terraf, Pedro.
22. Vay, Cristian.

Total: 22 postulantes.

Fueron fijados los días 8, 9, 11 y 12 de junio de 2007 como los días de la prueba de oposición (v). A posteriori, el tribunal acuerda una serie de reuniones para analizar los antecedentes de los postulantes. Luego de analizados los antecedentes y el resultado de la prueba de oposición, concluimos que todos los postulantes superan ampliamente los requerimientos para ocupar los cargos que son objetos de este concurso y llegamos al siguiente

orden de mérito, el cual justificamos luego:

1. Mombelli, Juan.
2. Andrada, Adrián.
3. Maldonado, Ana.
4. Román, Pablo.
5. Sánchez Terraf, Pedro.
6. Podestá, Ricardo.
7. García, Gastón.
8. Agnelli, Juan.
9. Rojas, Nadina.
10. Fantino, Fernando.
11. Egea, Claudia.
12. Lauret, Emilio.
13. García Iglesias, Agustín.
14. Vay, Cristian.
15. Gaudiano, Marcos Enrique.
16. Ravasi, Elisa.
17. Díaz, Verónica.
18. Portillo Mongelli, María.
19. Oscari, David.
20. Angiono, Iván.
21. Meinardi, Vanesa.
22. Badano, Mariana.

Se recuerda a los Sres. Consejeros que el Orden de Méritos que antecede se utilizará no sólo para cubrir estos cinco cargos concursados (nros. de orden 1 a 5) sino que, de acuerdo a lo dispuesto por el HCD en la sesión del 11 de Junio ppdo. entre otras cosas se resolvió: "... 3. Disponer que esos cinco cargos de Ayudante de Primera con dedicación simple destinados a Matemática se cubran, interinamente y por el lapso 01 de Agosto próximo a 29 de Febrero de 2008, utilizando el Orden de Méritos emergente del concurso en trámite para cubrir cargos de igual nivel y dedicación en dicha área."

Conectado con ello señalamos que el Lic. Fernando A. Fantino (nro. de orden 10 en el OM) mediante nota que dirige al Sr. Decano manifiesta su "... voluntad de desistir del nombramiento de Ayudante de Primera (Dedicación simple) – Interino (área Matemática), por el período comprendido entre el **1 de agosto de 2007** y el **29 de febrero de 2008**. ...".

De tal modo y en caso de ser aprobado este dictamen, correspondería designar al nro. 11 del OM, la Lic. Claudia Egea.

A continuación listamos antecedentes académicos y resultados de la prueba de oposición de los postulantes. Aunque las pruebas de oposición fueron de calidades similares, notamos algunas diferencias entre ellas. Los criterios para evaluar la prueba de oposición fueron, sucintamente: calidad general, organización de la exposición, dificultad adecuada al curso, manejo del pizarrón y manejo del tiempo. En la evaluación de antecedentes se consideraron los siguientes puntos: carreras de postgrado completas, actuación de postgrado, en particular, artículos publicados o aceptados y comunicaciones en reuniones de matemática. En el caso de no tener el postulante un doctorado terminado se consideraron cursos de doctorado o cursos de maestría aprobados, examen de calificación si corresponde y promedio de la carrera de grado. También se consideraron los trabajos finales dirigidos y los premios recibidos. En la evaluación de la docencia se consideró los cuatrimestres como docente de cada postulante y la función en que ejerció la misma, es decir, cuántos cuatrimestres ha sido Ayudante Alumno o auxiliar de la docencia. También se consideró si estuvo a cargo de teóricos y si dictó materias de postgrado. Finalmente, en este rubro de la docencia, se consideró si el postulante ha desarrollado material de clases.

1. Antecedentes y prueba de oposición de los postulantes

1.1. Agnelli, Juan

§ Estudios universitarios.

ÿ Licenciado en Matemática (FaMAF, 2004), promedio: 9.76.

ÿ *Estudiante del Doctorado en Matemática en FaMAF.*

ÿ *2 cursos de postgrado aprobados.*

ÿ *Examen de Matemática Básica (aprobado).*

§ **Antecedentes docentes.**

ÿ *Cuatrimestres de docencia: 4 como Ayudante Alumno en FaMAF y 3 como Ayudante de Primera en Cs. Químicas.*

§ **Publicaciones.** *Un artículo en la REM.*

§ **Exposiciones.** *2 exposiciones en congresos.*

§ **Distinciones y premios.**

ÿ *Primer Escolta suplente de la FaMAF (2004).*

ÿ *Premio Universidad al mejor promedio de la Lic. en Matemática (2004).*

§ **Otros antecedentes.**

ÿ *Miembro del jurado de la OMA (2004).*

§ **Prueba de Oposición.** *La materia elegida para la exposición fue "Análisis Matemático I" y el tema "Derivada". La clase fue muy amena, su uso del pizarrón excelente y el tema elegido fue muy adecuado. La exposición fue sumamente didáctica exponiendo con claridad los principales conceptos involucrados y mostrando un excelente manejo de los tiempos que permite facilitar la comprensión a los alumnos.*

1.2. Andrada, Adrián

sEstudios universitarios.

ÿ *Licenciado en Matemática (FaMAF, 2000).*

ÿ *Doctor en Matemática (FaMAF, 2004).*

sAntecedentes docentes.

ÿ *Cuatrimestres de docencia: 7 como Ayudante Alumno en FaMAF, y 13 como Auxiliar de Primera o Jefe de Trabajos Prácticos (DS) en FaMAF y Cs. Químicas.*

sAntecedentes laborales. *Investigador Asistente del CONICET desde el 1 de abril de 2007.*

sPublicaciones. *6 artículos en revistas científicas con referato.*

sExposiciones. *7 exposiciones en congresos.*

sDistinciones y premios.

ÿ *Premio Joven sobresaliente otorgado por la Bolsa de Comercio de Córdoba (1995).*

ÿ *Segundo Escolta de la FaMAF (1998).*

ÿ *Abanderado de la FaMAF (1999).*

ÿ *Premio Presidencia de la Nación por mejor promedio en las disciplinas Matemática, Física y Química (1999).*

ÿ *Abanderado UNC (1999).*

ÿ *Premio Universidad (2000).*

sOtros antecedentes.

ÿ *Miembro del jurado de la OMA (1999–2002).*

ÿ *Miembro del Comité Organizador del "III Encuentro de Geometría Diferencial", Córdoba, 2007.*

sPrueba de Oposición. *La materia elegida para la exposición fue "Análisis Matemático III" y el tema "Integrales múltiples y sus aplicaciones". El ejercicio elegido era adecuado al nivel requerido, pero planteaba un desafío a la hora de explicarlo con claridad. El postulante Andrada sorteó las dificultades en forma adecuada e hizo una excelente exposición y explicación del ejercicio. El ritmo fue el adecuado y se recalcaron las partes importantes. El uso del pizarrón fue medianamente correcto aunque alguna vez borró demasiado rápido dificultando (potencialmente) la toma de apuntes por parte de los alumnos.*

1.3. Angiono, Iván

sEstudios universitarios.

ÿ *Licenciado en Matemática de la Facultad de Ciencias Exactas de la UNLP (2007), promedio: 10.00.*

ÿ *Estudiante del Doctorado en Matemática en FaMAF.*

sAntecedentes docentes.

•Cuatrimestres de docencia: 4 como Ayudante Alumno de la Facultad de Ciencias Exactas de la UNLP.

sPublicaciones. Un artículo aceptado en los Proceedings de un congreso.

sOtros antecedentes.

•Ha obtenido puestos destacados en varias ediciones de la "Competencia Matemática Ernesto Paenza" (2003–2006).

•Ha participado en numerosas oportunidades en las olimpiadas de matemática, a nivel nacional e internacional. Se destacan la obtención de una Medalla de Plata en "42 Olimpiada Internacional de Matemática" (Washington, EEUU, 2001) y una Medalla de Bronce en "42 Olimpiada Internacional de Matemática" (Tejón, Corea del Sur, 2000).

•Consejero Estudiantil del Departamento de Matemática de la Facultad de Ciencias Exactas de la UNLP (2004–2005).

•Ha aprobado 8 materias de química de la Licenciatura de Biotecnología y Biología Molecular de la UNLP.

sPrueba de Oposición. La materia elegida para la exposición fue "Álgebra I" y el tema "Congruencias". La dificultad del ejercicio elegido era adecuada a la potencial audiencia de alumnos de primer año de la FaMAF. La calidad general de la clase fue buena. La forma de explicar fue clara y segura, aunque un tanto escueta. Las explicaciones fueron un poco rápidas y no recalaban suficientemente lo que se estaba intentando probar.

1.4. Badano, Mariana

sEstudios universitarios.

•Licenciada en Matemática Aplicada, Facultad de Ingeniería de la UNL (2003).

•Estudiante del Doctorado en Matemática en la FCEyN de la UBA.

sAntecedentes docentes.

•Cuatrimestres de docencia: 4 como Ayudante Alumno en la UNL y 2 como Auxiliar de la docencia en la UCA.

sDistinciones y premios.

•Medalla al mejor promedio Egresados de la Licenciatura en Matemática de la UNL.

sPrueba de Oposición. La materia elegida para la exposición fue "Álgebra I" y el tema "Anillo de Polinomios". La dificultad del problema elegido era la adecuada para el nivel de la materia tal como se dicta en FaMAF. Aunque Badano se desempeñó en forma adecuada frente al pizarrón, este tribunal considera que la clase tuvo algunas deficiencias, los cuales hemos tomado en cuenta. Con respecto al contenido en sí, lamentablemente la concursante no explicitó todas las hipótesis necesarias para resolver satisfactoriamente el ejercicio. Aunque estas hipótesis faltantes son, en cierta forma, meros detalles, creemos que es importante que los alumnos de primer año reciban explicaciones que no den lugar a ambigüedades o distintas interpretaciones. Por otro lado, la explicación fue un poco escueta y se omitieron algunos pasos importantes en las demostraciones.

1.5. Díaz, Verónica

sEstudios universitarios.

•Licenciada en Matemática de FaMAF (2006), promedio: 9.36.

•Estudiante del Doctorado en Matemática en FaMAF desde 01/04/2006.

sAntecedentes docentes.

•Cuatrimestres de docencia: 7 como Ayudante Alumno de la Facultad de Ciencias Exactas de la UNMP.

sOtros antecedentes.

•Asambleista de la UNMP del 2002 a 2004.

•Consejero Estudiantil del Departamento de Matemática de la Facultad de Ciencias Exactas de la UNMP (2004).

sPrueba de Oposición. La materia elegida para la exposición fue "Análisis Matemático I" y el tema "Derivadas". Consideramos que el ejercicio elegido para la exposición es adecuado para el nivel requerido en la materia "Análisis Matemático I" de FaMAF. La postulante desarrolló el ejercicio en forma clara y precisa, explicando primero oralmente los pasos a seguir hasta que quedaran claros y luego escribía todo con cuidado y detalle. El manejo del pizarrón, dicción y

desempeño general fueron impecables.

1.6. Egea, Claudia

sEstudios universitarios.

• Licenciado en Matemática, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología (UNT, 2004). Promedio: 9.42.

• Estudiante del Doctorado en Matemática de FaMAF desde 4/2005.

• 5 cursos de postgrado aprobados, 4 de ellos en el marco de la "Maestría en Matemática" de la FACET.

• Examen de Matemática Básica (aprobado).

sAntecedentes docentes.

• Cuatrimestres de docencia: 9 como Ayudante Alumno en la UNT. 5 como Ayudante de Primera, 1 en UNT y 4 en FaMAF.

sDistinciones y premios.

• Abanderada de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología (UNT) (2003).

sOtros antecedentes.

• Miembro del jurado de la OMA (2004).

sPrueba de Oposición. La materia elegida para la exposición fue "Álgebra II" y el tema "Espacios vectoriales". El ejercicio elegido para la exposición resultó adecuado para el nivel requerido en la materia en cuestión. La explicación fue clara y pausada. Los conceptos fundamentales se explicaron en forma detallada y precisa. En general la calidad de la exposición fue muy buena, y podemos mencionar como única observación que la postulante explicó algunas cosas rutinarias en demasiado detalle, desaprovechando un poco el tiempo disponible.

1.7. Fantino, Fernando

sEstudios universitarios.

• Licenciado en Matemática (FaMAF, 2003).

• Estudiante del Doctorado en Matemática de FaMAF desde 4/2003.

• 3 cursos de postgrado aprobados.

• Examen de Matemática Básica (aprobado).

sAntecedentes docentes.

• Cuatrimestres de docencia: 6 como Ayudante Alumno en FaMAF, 4 como Auxiliar de la docencia en Ciencias Químicas, 4 como Auxiliar de la docencia en FaMAF. Auxiliar del Curso de Nivelación de FaMAF en 2 oportunidades.

sPublicaciones. 1 artículo en una revista científica con referato.

sExposiciones. 1 exposición en un congreso.

sDistinciones y premios.

• Mención de Honor en la "V Olimpiada Argentina de Química" (1995).

• Categoría V en el sistema de Incentivos (a partir de diciembre de 2006).

sOtros antecedentes.

• Miembro del jurado de la Olimpiada Provincial de Matemática (2003).

sPrueba de Oposición. La materia elegida para la exposición fue "Álgebra II" y el tema "Transformaciones lineales". El problema elegido es adecuado al nivel de la materia, tal como se dicta en FaMAF. La exposición fue de buena calidad, explicando los conceptos en forma clara y precisa. En algunos pasajes faltó la enunciación explícita de la notación y de los resultados utilizados. Como observación final, mencionamos que el postulante en la exposición no se adecuó totalmente al hecho que la misma debía estar dirigida a una potencial audiencia de alumnos de primer año.

1.8. García, Gastón

sEstudios universitarios.

• Licenciado en Matemática (UBA, 2001).

• Doctor en Matemática (FaMAF, 2007).

sAntecedentes docentes.

•Cuatrimestres de docencia: 8 de como Ayudante Alumno en la UBA (FCEFN y FCN). 8 como Ayudante de Primera en la Facultad de Ingeniería de la UBA. 2 como Ayudante de Primera en FaMAF. 2 como Auxiliar de la docencia en la Facultad de Ciencias Químicas.

sPublicaciones. 1 artículo en una revista científica con referato.

sExposiciones. 3 exposiciones en congresos.

sOtros antecedentes.

•Miembro del CODEPO de FaMAF, por los estudiantes de doctorado (06/2006–06/2007).

sPrueba de Oposición. La materia elegida para la exposición fue "Álgebra II" y el tema "Transformaciones lineales". El problema presentado correspondía al nivel de la materia. La exposición comenzó siendo muy clara, adoptando un punto de vista que permitía el cálculo (casi) en simultáneo de los dos primeros ítems del ejercicio. Lamentablemente no avanzó hasta el final con el cálculo del segundo ítem, optando luego por otro punto de vista para el cálculo del mismo. Esto y otros pequeños detalles hicieron parecer un poco confusos algunos momentos de la exposición. Tal vez fue muy ambicioso al intentar exponer y redondear tantos métodos en un solo ejercicio. El balance general fue una exposición satisfactoria.

1.9. García Iglesias, Agustín

sEstudios universitarios.

•Licenciado en Matemática (UNLP, 2006), promedio: 9.89.

•Estudiante del Doctorado en Matemática en FaMAF.

•1 curso de postgrado aprobado.

•Examen de Matemática Básica (aprobado).

sAntecedentes docentes.

•Cuatrimestres de docencia: 6 como Ayudante Alumno en UNLP y 3 como Ayudante de Primera en FaMAF.

sDistinciones y premios.

•Premio J. V. González al mejor promedio de la promoción (2006) (UNLP).

sOtros antecedentes.

•Integrante de la comisión asesora para concurso docente UNLP.

•Consejero departamental alumno titular (2004).

sPrueba de Oposición. La materia elegida para la exposición fue "Álgebra I" y el tema "Congruencias". El nivel del ejercicio fue correctamente elegido. Fue marcando bien los distintos pasos en la resolución del problema. Hizo mucho énfasis en las ideas más importantes. Sin embargo el uso del pizarrón fue medianamente correcto pues algunas veces borró demasiado rápido algunas cosas. A criterio del tribunal, tal vez retrasó demasiado la introducción de cierto cálculo que resultaba clave para redondear la idea global.

1.10. Gaudio, Marcos Enrique

sEstudios universitarios.

•Licenciado en Matemática (Famaf, 2003), promedio: 8.80.

•Estudiante de la Licenciatura en Física. Todas las materias cursadas. Aprobadas: 22 de 25.

•Estudiante del Doctorado en Matemática de FaMAF.

•3 cursos de postgrado aprobados.

•Examen de Matemática Básica (aprobado).

sAntecedentes docentes.

•Cuatrimestres de docencia: 2 como Ayudante Alumno en FaMAF y 3 como Auxiliar de la docencia en FaMAF.

sPublicaciones. 1 artículo aceptado en una revista científica con referato, 1 artículo publicado en las actas de un congreso.

sExposiciones. 7 comunicaciones y 2 posters.

sDistinciones y premios.

•Distinción en revista Punto a Punto. Premio talentos (2004).

•Resolución de problema de la 'Competencia Paenza', Argentina/Uruguay, 1999.

sPrueba de Oposición. La materia elegida para la exposición fue "Análisis III" y el tema "Derivadas parciales". El problema presentado correspondía al nivel de la materia. El expositor

fue un poco desprolijo al enunciar el problema. Debido a ciertos errores técnicos, la primera parte de la exposición resultó poco fluida. Para la segunda parte del ejercicio tal vez convenía dar algunas explicaciones adicionales dado que la audiencia potencial (alumnos de Análisis Matemático III) no necesariamente tenía conocimientos de física. La parte final de la exposición resultó demasiado rápida.

1.11. Lauret, Emilio

sEstudios universitarios.

ÿLicenciado en Matemática (FaMAF, 2006), promedio: 9.44.

ÿEstudiante del Doctorado en Matemática de FaMAF.

ÿExamen de Matemática Básica (aprobado).

sAntecedentes docentes.

ÿCuatrimestres de docencia: 4 como Ayudante Alumno en FaMAF y 3 como Ayudante de primera en FAMAFA.

sDistinciones y premios.

ÿRevista 'Punto a Punto'. Premio talentos, 2006.

ÿPremio Estudiantil Cordobés 2005. Gob. Prov. de Cba.

ÿPremio Universidad. Diploma Mención de Honor 2006.

ÿPrimer escolta, 2005.

sPrueba de Oposición. La materia elegida para la exposición fue "Álgebra I" y el tema "Números primos". El nivel del ejercicio fue razonable. La exposición resultó muy clara y amena, haciendo énfasis en las ideas importantes. El uso del tiempo, el pizarrón y la velocidad de la exposición fueron muy buenos.

1.12. Maldonado, Ana

sEstudios universitarios.

ÿLicenciada en Matemática (FaMAF, 1998).

ÿDoctora en Matemática de FaMAF (2003).

sAntecedentes docentes.

ÿCuatrimestres de docencia: 8 como Ayudante Alumno en FaMAF y Fac. Cs. Econ., y 16 como Auxiliar de la docencia en Cs. Ecs. y FaMAF. Ha sido docente en 3 Ciclos de Nivelación Cs. Ecs.

sPublicaciones. 3 artículos en revistas científicas con referato.

sExposiciones. 7 exposiciones en congresos.

sOtros antecedentes.

ÿMiembro del jurado de la Olimpiada de Matemática Provincial (2001).

ÿConsejera estudiantil, FaMAF, 1995-1997.

ÿMiembro por 2 años del Codepo.

sPrueba de Oposición. La materia elegida para la exposición fue "Álgebra I" y el tema "Conteo". La elección del ejercicio fue correcta. La exposición fue clara y pausada. Perfectamente itemizados los pasos de la resolución. Presentó con mucho cuidado dos formas diferentes para resolver cada uno de los problemas elegidos, redondeando excelentemente las ideas involucradas.

1.13. Meinardi, Vanesa

sEstudios universitarios.

ÿLicenciada en Matemática (FaMAF, 2007), promedio: 8.68.

ÿEstudiante del Doctorado en Matemática de FaMAF.

sAntecedentes docentes.

ÿCuatrimestres de docencia: 6 como Ayudante Alumno en FaMAF.

sPrueba de Oposición. La materia elegida para la exposición fue "Álgebra II" y el tema "Transformaciones lineales". El ejercicio presentado correspondía al nivel de la materia. Explicó con un buen nivel de detalle todos los pasos en la resolución del problema, pero la exposición resultó monótona y faltó mayor énfasis en las cosas importantes.

1.14. Mombelli, Juan

sEstudios universitarios.

•Licenciado en Matemática (FaMAF, 2001).

•Doctor en Matemática de FaMAF (2006).

sAntecedentes docentes.

•Cuatrimestres de docencia: 6 como Ayudante Alumno en FaMAF y 10 como Auxiliar de la docencia en FaMAF y Cs. Químicas. 2 Cursos de Nivelación en FaMAF (2005 y 2006).

sPublicaciones. 5 artículos en revistas científicas con referato (3 publicados y 2 aceptados), 1 artículo en la REM y 1 nota del curso "Grupos finitos y sus representaciones" dictado en la Universidad Arboleda de Bogotá.

sExposiciones. 7 exposiciones en congresos.

sDistinciones y premios.

•Premio Estudiantil Cordobés (2000).

•Primer Escolta de la FaMAF (1999).

•Abanderado de la FaMAF (2000).

•Premio Universidad (2001).

•Primer Premio concurso de monografías, UMA (2000).

•Diversos premios en competencias de matemática.

sOtros antecedentes.

•Entrenador en el club de matemática Enzo Gentile, nivel Ñandú y nivel OMA (1996-1997).

•Miembro y presidente del jurado de la OMA y Olimp. Provincial de Matem. (1999,2002-2005).

•Revisor del Math. Reviews y arbitro de publicación científica internacional.

•Finalista en una Olimpiada Nacional de Matemática (1995).

sPrueba de Oposición. La materia elegida para la exposición fue "Análisis III" y el tema "Máximos y mínimos". El problema presentado correspondía perfectamente al nivel de la materia. Se trató de un ejercicio que requería una exposición muy cuidadosa y delicada. El postulante logró exitosamente presentar con gran claridad las ideas fundamentales y los detalles de la resolución, concluyendo en una presentación excelente. El uso del pizarrón y la velocidad fueron correctos.

1.15. Oscar, David

sEstudios universitarios.

•Licenciado en Matemática (UNT, 2004), promedio: 8.35.

•Estudiante del Doctorado en Matemática de FaMAF.

•1 cursos de postgrado aprobado en FaMAF y 2 en UNT.

•Examen de Matemática Básica (aprobado condicionalmente).

sAntecedentes docentes.

•Cuatrimestres de docencia: 12 como Ayudante Alumno en UNT, 5 como auxiliar de la docencia en FaMAF y 2 como auxiliar de la docencia en la UNT.

sExposiciones. 1 exposición en Reunión de la UMA.

sPrueba de Oposición. La materia elegida para la exposición fue "Análisis I" y el tema "Límite". La clase fue buena. Solamente observamos que hacia el final podría haber sido más clara y que a nuestro parecer hubiera convenido que comentara sobre la no unicidad de cierto número que buscaba. El uso del pizarrón y el manejo del tiempo fueron correctos y la elección del ejercicio adecuada para la materia correspondiente.

1.16. Podestá, Ricardo

sEstudios universitarios.

•Licenciado en Matemática (FaMAF, 1999).

•Doctor en Matemática (FaMAF, 2004).

sAntecedentes docentes.

•Cuatrimestres de docencia: 7 como Ayudante Alumno en FaMAF, 21 como auxiliar de la docencia en Ciencias Químicas, FaMAF, IUA y UNVM. 4 cursos de nivelación (2 en FaMAF y dos en UNVM). En FaMAF dictó un curso de posgrado/especialidad para las carreras de Licenciatura en Matemática y Computación.

sAntecedentes laborales. Investigador Asistente del CONICET desde el 1 de abril de 2007.

sPublicaciones.

Y6 artículos en revistas científicas con referato.

Y2 apuntes de cursos dictados en reuniones científicas.

sExposiciones. 14 exposiciones en congresos. Dictó dos cursos en congresos. Dictó además seminarios en visitas a centros extranjeros.

sDistinciones y premios. Categoría V en el programa de incentivos de la SPU.

sOtros antecedentes.

YJurado en olimpiadas de matemática en 5 oportunidades.

sPrueba de Oposición. La materia elegida para el desarrollo del ejercicio fue "Álgebra I" y el tema "Combinatoria". El ejercicio presentado es interesante, sin embargo, a nuestro entender, no fue adecuada la propuesta del postulante de que este ejercicio se debe explicar antes del parcial como un ejercicio integrador de los contenidos de la materia. La clase fue amena, su voz era buena y su manejo del pizarrón bueno. También hacía hincapié en lo que consideraba los conceptos o partes más importantes del ejercicio. Sin embargo, este tribunal considera que el nivel de dificultad del ejercicio presentado fue demasiado elevado para la materia elegida. La madurez matemática requerida para comprender la explicación no correspondía a la de un alumno de primer año. El último tercio de la exposición se desarrolló en forma un tanto rápida, lo cual haría difícil la comprensión a la potencial audiencia.

1.17. Portillo Mongelli, María**sEstudios universitarios.**

YLicenciada en Matemática, FACET, UNT, 2006. Promedio: 8,10.

sAntecedentes docentes.

YCuatrimestres de docencia: 10, como Ayudante Alumno en FACET, UNT.

sPrueba de Oposición. La materia elegida para la exposición fue "Álgebra II" y el tema "Transformaciones lineales". La clase fue muy buena. El uso del pizarrón y el manejo del tiempo fueron correctos y la elección del ejercicio adecuada para la materia correspondiente.

1.18. Ravasi, Elisa**sEstudios universitarios.**

YLicenciada en Matemática (FaMAF, 2007). Promedio: 8,52.

sAntecedentes docentes.

YCuatrimestres de docencia: 6, como Ayudante Alumno en FaMAF.

sPrueba de Oposición. La materia elegida para la exposición fue "Análisis II" y el tema "Series". La clase fue muy buena. El uso del pizarrón y el manejo del tiempo fueron correctos y la elección del ejercicio adecuada para la materia correspondiente.

1.19. Rojas, Nadina**sEstudios universitarios.**

YLicenciada en Matemática (FaCET, UNT, 2001).

YEstudiante del Doctorado de Matemática.

Y1 curso de postgrado en FaMAF, 8 cursos de postgrado aprobados en FACET de la UNT (la totalidad de los cursos requeridos por la Maestría en Matemática de esa institución).

YProximamente defenderá la tesis de Maestría en Matemática para su conclusión.

YExamen de Matemática Básica (aprobado).

sAntecedentes docentes.

YCuatrimestres de docencia: 5 como Ayudante Alumno en UNT, 8 cursos de ingreso (de dos meses cada uno), 4 como auxiliar de la docencia.

sExposiciones. Una exposición en congreso.

sDistinciones y premios.

YDiploma en mérito al promedio más elevado obtenido en la Licenciatura en Matemática en 2000.

YCategoría V en el programa de incentivos de la SPU.

sPrueba de Oposición. La materia elegida para la exposición fue "Álgebra II" y el tema "Autovalores y autovectores". La clase fue muy buena. El uso del pizarrón y el manejo del tiempo

fueron correctos y la elección del ejercicio adecuada para la materia correspondiente. El hecho de hablar en voz alta es un punto a su favor.

1.20. Román, Pablo

sEstudios universitarios.

ÿLicenciado en Matemática (FaMAF, 2002).

ÿDoctor en Matemática (FaMAF, 2007).

sAntecedentes docentes.

ÿCuatrimestres de docencia: 6 como Ayudante Alumno en FaMAF, 8 como Auxiliar docente en FaMAF y Ciencias Químicas, 2 cursos de nivelación en FaMAF.

sPublicaciones. 2 artículos en revistas científicas con referato.

sExposiciones. 5 comunicaciones en congresos.

sDistinciones y premios.

ÿPremio estudiantil cordobés, segundo puesto, 2000.

ÿAbanderado FaMAF, abanderado UNC (suplente) (2001).

ÿTercer puesto en concurso de monografías organizado por la UMA (2001).

ÿPremio Universidad (2002).

ÿCategoría V en el programa de incentivos de la SPU.

ÿParticipante en tareas académicas relacionadas con olimpiadas matemáticas en 5 oportunidades.

ÿConocimientos de programación.

ÿMiembro de comité organizador local de dos reuniones científicas.

ÿConsejero de la FaMAF (2006 a la fecha).

sPrueba de Oposición. La materia elegida para la exposición fue "Álgebra II" y el tema "Transformaciones lineales". La clase fue muy buena y clara. El uso del pizarrón y el manejo del tiempo fueron correctos y la elección del ejercicio adecuada para la materia correspondiente. La exposición fue ordenada y sumamente didáctica redondeando un desempeño excelente.

1.21. Sánchez Terraf, Pedro

sEstudios universitarios.

ÿLicenciado en Matemática (FaMAF, 2001).

ÿDoctor en Matemática (FaMAF, 2007).

sAntecedentes docentes.

ÿCuatrimestres de docencia: 5 como Ayudante Alumno en FaMAF, y 12 como Auxiliar de la docencia en FaMAF.

sAntecedentes laborales.

sPublicaciones.

ÿ1 artículo en una revista científica con referato.

ÿPreparación de capítulos de apuntes para materias de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación (FaMAF).

sExposiciones. 3 exposiciones en congresos.

sDistinciones y premios.

ÿSuplente de Primer y Segundo Escoltas de la FaMAF (2001 y 2000, respectivamente).

ÿCuatro puestos destacados en olimpiadas matemáticas u otros certámenes nacionales e internacionales.

sOtros antecedentes.

ÿMiembro del jurado de la OMA (1999-2002).

ÿCodirección de dos trabajos especiales de Licenciatura en Matemática.

ÿConsejero en FaMAF durante seis años.

ÿMiembro del tribunal de selección de becas de ayuda económica FaMAF en dos oportunidades.

ÿDelegado responsable en Córdoba de la Competencia Matemática Ernesto Paenza, durante tres años.

Y Jurado en olimpiadas de Matemática en 12 oportunidades, en diversas instancias, y expositor en una de ellas.

sPrueba de Oposición. La materia elegida para la exposición fue "Álgebra I" y el tema "Aritmética". La clase fue muy buena. El uso del pizarrón y el manejo del tiempo fueron correctos. A pesar de que eligió un ejercicio que involucraba varias herramientas de la materia, logró explicarlo con toda claridad. La exposición fue ordenada y sumamente didáctica redondeando un desempeño de muy buen nivel.

1.22. Vay, Cristian

sEstudios universitarios.

Y Licenciado en Matemática (FaMAF, 2007). Promedio: 9,56.

sAntecedentes docentes.

Y Cuatrimestres de docencia: 6, como Ayudante Alumno en FaMAF.

sPrueba de Oposición. La materia elegida para la exposición fue "Álgebra II" y el tema "Espacios vectoriales". La clase fue muy buena. Observamos solamente que hubiera podido ser apenas más corta para lograr el mismo objetivo y que en un momento podría haber aclarado mejor la unicidad de cierta solución. El uso del pizarrón y el manejo del tiempo fueron correctos y la elección del ejercicio adecuada para la materia correspondiente.

(v) en hoja aparte y respecto a la Prueba de Oposición el tribunal manifiesta lo siguiente:

Concurso de Ayudantes de Primera (dedicación simple)

Área Matemática

Prueba de Oposición.

Sugerencias para la prueba de oposición.

- Indicar de qué materia es el ejercicio y cuales son los contenidos que se suponen conocidos.
- Enunciar el ejercicio y explicar cómo se resuelve.
- Cuidar que la dificultad del ejercicio sea adecuada a la materia y que la exposición no sobrepase los 20 minutos.
- Exponer de la manera como se haría ante alumnos de la correspondiente materia.
- Escribir con letra clara y aprovechar bien y de manera ordenada el pizarrón.
- Si se desea, pueden comentarse brevemente, al comienzo o al final, los motivos de la elección del ejercicio y la forma de explicarlo.

A continuación de lo anterior obra el cronograma fijado por el tribunal.

Con respecto a estas actuaciones el Dr. Ricardo Podestá, mediante nota que dirige al Sr. Decano, dice:

Me dirijo a Vd., y por su intermedio a quien corresponda, para solicitar una Ampliación de Dictamen correspondiente al concurso para cubrir 5 cargos de Ayudante de Primera (dedicación simple) en el Área de Matemática (códigos 119/22, 119/23, 119/27, 119/31 y 119/32) cuyas pruebas de oposición fueron tomadas en la facultad durante los días 8, 9, 11 y 12 de junio de 2007, y cuyo tribunal estuvo conformado por los Dres. Marcos Salvai, Alejandro Tiraboschi y José Liberati.

El motivo por el que solicito dicha ampliación de dictamen es que la explicación que el Jurado dio en la mencionada Acta para justificar el orden de mérito propuesto es poco explícita y carece de detalles y explicaciones. Más exactamente, me gustaría conocer de manera precisa (y en lo posible cuantitativamente), como han sido calificados los antecedentes y qué porcentaje del total representaron la charla de oposición, los antecedentes de investigación, etc. Además, solicito una justificación detallada de cómo dicho tribunal llegó al orden en la lista de mérito dada.

Por otra parte, a partir del resumen de antecedentes que el tribunal hizo de cada participante, no se encuentran, a mi entender, claramente reflejados los argumentos esgrimidos por el tribunal, en particular en lo referente a investigación. A tal fin, adjunto un cuadro comparativo de antecedentes, generado a partir del resumen de antecedentes que el Jurado dio en el Acta, lo cual justifica claramente mi solicitud.

A continuación el cuadro comparativo que menciona:

Doctores	Carrera de Investigador del CONICET	Número de Papers	Categoriz. Docente	# Cuatrim. Ayudante Alumno	# Cuatrim. Docente	# charlas en Congresos
----------	-------------------------------------	------------------	--------------------	----------------------------	--------------------	------------------------

Andrada, Adrián	Inv. (2007)	Asistente	6		7	13	7
Podestá, Ricardo	Inv. (2007)	Asistente	6	Cat. V	7	21	14
Mombelli, Martín			5		6	10	7
Maldonado, Carolina			3		8	16	7
Román, Pablo			2	Cat. V	6	8	5
García, Gastón			1		8	12	3
Sanchez, Pedro			1		5	12	3

A su vez el Secretario General, con fecha 19 de Junio ppdo., dice:

PASE al Tribunal que interviniera en el Concurso dispuesto por Res. HCD N° 61/2007, para cubrir cinco cargos de Ayudantes de Primera con dedicación simple en el área de Matemática, en virtud de la presentación efectuada por el postulante Ricardo PODESTÁ, solicitando ampliación del Dictamen producido por el Jurado.-

Seguidamente hay una nota que lleva la firma de los Dres. Marcos L. Salvai - José I. Liberati - Alejandro L. Tiraboschi. La dirigen al Sr. Decano y dice:

Nos dirigimos a usted y por su intermedio al Honorable Consejo Directivo para realizar una ampliación al dictamen de fecha 15/06/2007, el cual fue realizado para cumplimentar los requisitos de la Resolución HCD 61/2007 acerca del llamado a concurso para cubrir cinco cargos de Ayudante de Primera con dedicación simple (códigos internos 119/22, 119/23, 119/27, 119/31 y 119/32) en el área de Matemática.

En nota del 19 de junio el Dr. Ricardo Podestá solicita una ampliación de dictamen del presente concurso requiriendo más precisiones sobre el orden de mérito tal como fue propuesto.

Este tribunal consideró conveniente establecer los siguientes puntos a ser evaluados: clase de oposición, estudios de postgrado (títulos, materias de postgrado, examen de calificación, etc.), antecedentes en investigación y premios obtenidos, y antecedentes en docencia.

La razón por la cual otros postulantes con menos antecedentes en investigación se ubicaron en una posición superior al Dr. Ricardo Podestá en el orden de mérito, es que las clases de estos postulantes fueron, a nuestro entender, mejores. Pese a que la clase de Podestá fue buena (ver algunas observaciones en el dictamen), el peso que asignamos a la calidad de la clase en este concurso hizo que otros postulantes, algunos con menos antecedentes pero con clases impecables, superaran a Podestá en la evaluación final.

Por supuesto que no se debería extrapolar y afirmar que varios de los otros postulantes son mejores docentes que el Dr. Podestá. Nosotros debemos evaluar sólo una clase de 15 o 20 minutos. En su caso, la elección del ejercicio puede haber contribuido a la evaluación que hicimos de su exposición, así como también la dificultad de adaptarse a una supuesta audiencia de primer año. En teoría, la explicación de un ejercicio de Álgebra I a un grupo de profesores puede ser bastante más escueta y veloz que a un grupo de estudiantes de primer año, por eso se solicitó expresamente que se cuidara ese aspecto.

Para concluir, creemos que, en general, todos los postulantes demostraron sobradas capacidades para desempeñarse en algunos de los cargos concursados. En particular, la incorporación del Dr. Podestá como docente de la Facultad sería muy valiosa para la misma.

A renglón seguido y manuscrito hay un "Notificado 03/07/07" que sería del Dr. Podestá.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- En consideración.

Sr. Consej. Osenda.- Uno de los doctores presentados en la lista me comunicó que tiene una presentación más y no figura.

Sr. Consej. Monti.- ¿Dónde está la nota del involucrado?.

Sr. Consej. Osenda.- No hay nota.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- ¿Alguna observación sobre el dictamen?.

Sr. Consej. Miatello.- Este dictamen parece cumplir lo requerido por el reglamento.

Sra. Consej. Menchón.- Solicito autorización para abstenerme.

- Asentimiento.

Sr. Consej. Osenda.- ¿Cuál es el plazo, de acuerdo al reglamento, para la clase que tenía que dar cada postulante?.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- No mayor a treinta minutos.

Sr. Consej. Osenda.- Porque le sugieren a uno de los postulantes que la clase no debería ser más allá de veinte minutos.

Sr. Consej. Tiraboschi.- A todos los postulantes. Hay un escrito que se entregó a todos los postulantes -fui parte del tribunal- cuando se iban a inscribir que decía cuáles eran las condiciones adicionales del concurso y se aclaraban los criterios que iba a usar este tribunal para la evaluación. Ahí se les dijo que la clase debería durar veinte minutos y que nos íbamos a fijar en eso, que era importante el tiempo, que lo regularan. Todos los postulantes conocían estos requisitos y lo cumplieron. También se les dijo que la clase fuera dirigida a alumnos, porque muchas veces por falta de experiencia en rendir concursos los postulantes dan la clase para el jurado no para los alumnos; entonces, se les aclaró que era importante que pensarán que el público al que iba dirigido no era el jurado sino los alumnos.

Sr. Secretario (Antuña).- Tengan en cuenta que los cinco primeros del orden de mérito van a cubrir estos cargos y del sexto en adelante van a ser designados interinamente en cargos similares de acuerdo a lo decidido en la sesión del 11 de junio. Recuerden que se asignaron cinco cargos más de Ayudantes de Primera simple a Matemática y en esa sesión se decidió que para designarlos por seis meses se iba a utilizar este mismo orden de mérito. Además, como está la decisión del licenciado Fantino de desistir del nombramiento sería del sexto al noveno y la décimo primera que es la licenciada Claudia Egea.

Reitero, son designaciones interinas hasta el 29 de febrero del segundo grupo de cinco, los primeros son por dos años.

Sr. Consej. Tiraboschi.- Solicito autorización para abstenerme.

- Asentimiento.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Queda aprobado el punto 26, con la abstención de los consejeros Menchón y Tiraboschi.

*- Se retira el consejero Tiraboschi
y es reemplazado por
el consejero Riveros de la Vega.*

- Se retira el consejero Pelicer.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Corresponde el tratamiento del punto 23.

Secretaría Académica

23. En base a la información recibida de los distintos sectores, presenta el siguiente proyecto de resolución modificatoria de la distribución docente oportunamente aprobada para el segundo cuatrimestre de 2007.

Nota. Destacamos que para aprobar la presente propuesta correspondería que, previamente, este H. Cuerpo apruebe los dos primeros temas de "Asuntos Entrados" (puntos **25.** y **26.**)

Proyecto de RESOLUCIÓN HCD N°/07**VISTO**

La Resolución HCD N° 96/07, que establece la Distribución Docente para el segundo cuatrimestre del año 2007;

CONSIDERANDO

Que se deben introducir modificaciones y agregados en la misma;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
RESUELVE :**

ARTICULO 1º: Modificar la Resolución HCD N° 96/07, en lo que respecta a la Distribución Docente para el segundo cuatrimestre del año 2007, de la siguiente manera:

A) Desafectar a los siguientes docentes de las materias que se indican:

Valoto, Carlos.: Docente de Prácticos y Laboratorios de “Mecánica Celeste”.

Iriondo, Mirta.: Docente de Prácticos y Laboratorios de “Álgebra II/Álgebra”.

Lamberti, Walter: Docente de Prácticos y Laboratorios de “Mecánica Clásica” (P.F)

Coleoni, Enrique: Docente de Prácticos y Laboratorios de “Laboratorio II “ (Fac. Cs. Qc)

Pivato, Maximiliano: Docente de Prácticos y Laboratorios de “Física General III”

B) Afectar a los siguientes docentes en las materias que se indican:

M A T E R I A	DOCENTES ENCARGADOS	DOCENTES DE PRÁCT. Y LABORATORIOS
Algebra II		Coca, Sebastián Egea, Claudia Maldonado, Carolina Mombelli, Martín Ochoa, Jesús
Algebra		Coca, Sebastián Egea, Claudia Maldonado, Carolina Mombelli, Martín Ochoa, Jesús
Algoritmos y Estruct. de Datos I		Cherini, Renato Dione, Marcos Rulloni, Valeria
Análisis Matemático II (Lic.Comp.)		Andrada, Adrián Billoni, Orlando García, Gastón Rojas, Nadina
Análisis Matemático II		Podestá, Ricardo Román, Pablo
Ha Análisis Matemático IV	Lamberti, Walter	Agnelli, Juan Pablo
Astrometría		Arreguini, Victor
Astr. Gral.II y Cálculo Numérico		Ferreiro, Diego Busto Fierro, Ivan
Astrofísica I		Oddone, Mónica
Bases de Datos		Lis, Diego
Física General I		Alvarez, Gonzalo Rufeil Fiori, Elena

Física General III		Coleoni, Enrique Pighin, Santiago
Ingeniería del Software I		Acosta, Araceli Giro, Sergio Luque, Franco Moré, Andrés
Introducción. a la Lógica y la Computación	Sanchez Terraf, Pedro	Pagano, Miguel
Lógica		Tellechea, Mauricio
Mecánica Celeste I		Mazzalay, Ximena
Mecánica Cuántica II		Ferrón, Alejandro
Pedagogía	Abrate, L Brígido, A Carranza, A. Germán, G. Kravetz, S. Miranda, E.	Abratte, J.P. Battagliotti, Ma. Del C. Castro, A. Daher, A. Fogolino, A. M. Juri, M.I. Sappia, C. Tessio Conca, A.
Sistemas Operativos		Bidart, Natalia Moisset de Espanés, Daniel

Especialidades, Optativas y Cursos de Posgrado

Astronomía

Especialidad I:

Introducción a la Historia de la Astronomía	Goldes, Guillermo Tognetti, Luis Paolanponio, Santiago	
---	--	--

Física

Especialidad III

Relajación Magnética Nuclear	Anoardo Esteban	
------------------------------	-----------------	--

Profesorados

Optativas Profesorado en Física:

Elementos de Astronomía	Merchan, Manuel	
-------------------------	-----------------	--

Otros Cursos

Matemática II (Fac. Cs. Es.)		Busto, Silvia
Matemática II (Fac. Cs. Qs.)		Valotto, Carlos Bornancini, Carlos
Física II (Fac. Cs. Qs.)		Billoni, Orlando Bürguesser, Rodrigo Farrher, Germán Forni, Diego

		Menchón, Silvia Sanchez, Claudia Valentinuzzi, Cecilia
Laboratorio II (Fac. Cs. Qs.)		Günthardt, Guillermo Pivato, Maximiliano Pozo López, Gabriela

ARTICULO 2º: Dejar constancia que a los doctorando Jesús Ochoa y Santiago Pighin se les asigne tarea docente en el segundo cuatrimestre de 2007 de acuerdo a lo establecido en el Art. 3º de la Ordenanza HCD N° 2/2005.

ARTICULO 3º: Dejar constancia que a las Licenciadas Cynthia Ragone y María Eugenia Díaz no se les asigna tarea docente en el segundo cuatrimestre de 2007 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18º de la Ordenanza FaMAF N° 02/2005.

ARTICULO 4º: Dejar constancia que al Dr. Luis Alberto Tognetti y al Ing Santiago Paolantonio se les nombra Docente Libre a los efectos de colaborar con el dictado del curso de Especialidad I “Introducción a la Historia de la Astronomía”.

ARTICULO 5º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A LOS DIAS DEL MES DEDE DOS MIL SIETE.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- Quiero hacer algunos comentarios.

Mirta Iriondo figura en gris porque no sabía si ya estaba designada, si se va a Buenos Aires o no; en principio, como hasta ahora no tiene fecha fija sigue teniendo el cargo y va a seguir estando asignada a Algebra II; o sea, esto no debería estar incluido.

Lo otro que está en gris es en Astronomía, Especialidad I, Introducción a la Historia de la Astronomía. El año pasado cuando se propuso esta materia hubo idas y venidas entre la Comisión Asesora de Astronomía y la Comisión Académica del Consejo y finalmente aprobaron el dictado del curso con la colaboración de gente en determinados temas. En particular, el año pasado solamente estuvo el doctor Goldes y Luis Tognetti. Este año el doctor Goldes cuando pidió la materia trajo una nota solicitando que el doctor Luis Tognetti colaborara en su materia desarrollando la temática Contexto de Difusión de las Ciencias Naturales en la Argentina y que el Ing. Paolantonio desarrollara la temática Historia Fundacional del Observatorio Nacional Argentino y la Catalogación de los Cielos Australes; adjuntó los currículum vitae y se la mandé a la Comisión Asesora de Astronomía para que emitieran su opinión.

La Comisión Asesora de Astronomía dice: *“Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio ante quien corresponda en referencia a la nota presentada por el Dr. Guillermo Goles solicitando el dictado de la materia ·Especialidad I Introducción a la Historia de la Astronomía de la carrera Licenciatura en Astronomía, correspondiente al segundo cuatrimestre del corriente año. En dicha solicitud se menciona la colaboración del Ing. Santiago Paolantonio para desarrollar la temática de la Historia Fundacional del Observatorio Nacional Argentino y la Catalogación de los Cielos Australes.*

Esta Comisión analizó el currículum vitae del Ing. Paolantonio donde se destaca su investigación histórica del actual Observatorio Astronómico, desde sus inicios hasta la actualidad. También sobresale la extensa labor docente realizada en distintos ámbitos educacionales, tanto a nivel secundario como terciario, donde se aprecia la capacidad en el dictado de clases.

Esta Comisión considera apropiada la inclusión del Ing. Paolantonio para colaborar en el dictado de la materia ya que su aporte será muy valioso.

Sin otro motivo en particular, saludo a usted muy atentamente.”

Me veo en la obligación de informar también que el Ing. Paolantonio hasta el año 2000 figuró como alumno de esta Facultad, a partir de ese año no hizo nunca más una materia pero estaba inscripto en la carrera de Astronomía y tiene rendido casi hasta tercer año, hizo primero y segundo.

Por lo tanto, tiene el visto bueno de la Comisión Asesora de Astronomía, deberían decidir si se lo agrega o no.

Sr. Consej. Miatello.- ¿Esa materia requiere tres personas?

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- El año pasado cuando la presentaron la idea fue que tuviera gente que lo apoyara porque es una materia que no hace a la Astronomía en sí sino a su historia. La Comisión de Asuntos Académicos recomendó que hubiera gente que lo apoyara en este tema de la historia, así como el año pasado también se aprobó una especialidad, Introducción a la Astrobiología y se pidió que además del docente de acá hubiera un docente relacionado con la Biología, simplemente por el tema que se trataba.

En este caso estas dos personas son para dos temas particulares.

Sr. Consej. Miatello.- ¿Tienen cargo en la Facultad?

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- No, son docentes libres. Luis Tognetti es profesor de historia en la Facultad de Filosofía y figuraría como docente libre y el Ing. Paolantonio creo que no tiene ningún cargo, está trabajando en el Observatorio.

En el artículo 4º está aclarado: *Dejar constancia que al Dr. Luis Alberto Tognetti y al Ing. Santiago Paolantonio se les nombra Docente Libre a los efectos de colaborar con el dictado del curso de Especialidad I "Introducción a la Historia de la Astronomía".*

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Quiero hacer una observación. En el Laboratorio de Ciencias Químicas figuran solamente tres.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- Los otros fueron aprobados en la otra sesión, estos son los que faltaban. Lo mismo que en Física II de Ciencias Químicas, antes había cinco nada más y ahora figuran todos los que faltaban.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Guillermo Günthardt ¿está agregado por algo en particular?. ¿Por el caso Bordone?

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- Exactamente. En particular hay una nota del doctor Bordone renunciando a su cargo dedicación simple en esta Facultad a partir del momento que le otorguen el full time en Ingeniería, cosa que todavía no se ha producido. En Ciencias Químicas las clases empiezan esta semana y como no sabemos si él va a quedar o se va a ir, la idea es poner a alguien que esté con él si no cuando se vaya los chicos van a quedar con gente nueva y eso a los químicos no les gusta.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- ¿A este chico se lo puede empezar a utilizar ahora?

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- Una vez que lo designe el Consejo.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Aprobada la distribución ya está asignado, o sea que se le podrá encargar alguna tarea específica?

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- Seguro, pero primero lo tienen que designar.

Si se fijan están los doce ayudantes de Física, los diez de Matemática y los doce de Ciencias de la Computación que no habían sido designados en la distribución anterior.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Queda aprobado el punto 23.

Corresponde el tratamiento del punto 24.

24. En base a la información recibida de los distintos sectores, presenta el siguiente proyecto de resolución sobre distribución de ayudantes alumnos en el segundo cuatrimestre de 2007.

RESOLUCIÓN HCD N°./07

VISTO

El artículo 58 del Estatuto Universitario, que dispone la asignación de tareas docentes a la totalidad de los integrantes de la planta; y

CONSIDERANDO

Las propuestas presentadas por los señores Coordinadores de las Secciones de Astronomía, Física y Matemática y de las Comisiones asesoras de la Licenciatura en Ciencias de la Computación y de los Profesorados sobre asignación de tareas docentes a los Ayudantes Alumno para el corriente cuatrimestre;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Distribuir a los Ayudantes Alumno en las materias del segundo cuatrimestre como se indica a continuación:

ÁREA ASTRONOMÍA

Mecánica Celeste I:

Mario A. Sgró.

Astronomía General II y Cálculo Numérico:

Andrés N. Ruiz

Astrofísica I:

Ana L. Serra.

ÁREA COMPUTACIÓN

Algoritmos y Estructuras de Datos I:

Walter Alini, Nicolás Bordenabe, Natalia García, Lucía Duplan, Ignacio Moretti y Jorge Venzón.

Sistemas Operativos:

Carlos Bederián, Julio Bianco, Luis Ferrer Fioritti, Edgardo Hames y Mario Oviedo.

Introducción a la Lógica y la Computación:

Eric A. Destefanis

Bases de Datos:

Dionisio Alonso, Eduardo Pérez, Néstor Bustamante y Gonzalo Buteler.

Ingeniería del Software I:

Matías Bordese, Alejandro Sánchez, Carolina Dania, Mariano Della Vedova y Santiago Romero.

Lógica:

Tomás Cohen Arazi

ÁREA FÍSICA

. Física General I:

Francisco M. Malano, Iván Berdakin, Mario E. Di Salvo y Agustín Sigal.

. Física General III:

Ana B. Sainz, Sebastián García y Ezequiel A. Farrher.

. Física Moderna I:

Mauricio Petaccia y Javier Sparacino

. Mecánica Clásica (PF):

José F. Rodríguez.

. Introducción a la Física (recursado):

Félix Rojo

. Física III (Fac. Cs. Qs):

Gastón A. Avila

ÁREA MATEMÁTICA

. Álgebra II:

Romina M. Arroyo, Ignacio Zurrian, María del Mar Quiroga y Mauricio Paz.

. Análisis Matemático II (Lics. Mat., Astr., Fís. y Profesorados):

Leandro Egea, Julia Y. Plavnik (David Ponessa) y Silvio Regiani.

. Análisis Matemático II (Lic. en Cs. de la Comp.):

Guillermo J. Flores, Gustavo Gianotti y March Jacob.

. Matemática II (Fac. Cs. Económicas):

Raúl Vidal.

ÁREA PROFESORADOS

. Geometría II (Profesorado en Matemática):

Claudina Canter.

Natalia Pérez.

ARTICULO 2º : Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A DIAS DEL MES DE DOS MIL SIETE.

ms.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- En la distribución de Ayudantes Alumnos falta uno que recién el viernes se decidió; es una Ayudante Alumno por el Área de Profesorados, Natalia Pérez, que va a ser asignada a la materia Elementos de Física para el Profesorado de Matemática.

Además, hay que corregir donde dice Geometría II; es Geometría I.

Sr. Consej. Pérez.- O sea que Claudina Canter queda para Geometría I?.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- Natalia Pérez en Elementos de Física para el Profesorado de Matemática y Claudina Canter en Geometría I.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Queda aprobado el punto 24, corresponde el tratamiento del punto 27.

27. Expte. 03-07-02924. El Dr. Gonzalo A. Álvarez solicita licencia con goce de haberes en su cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, por el lapso que va del 06 de Agosto al 21 de Septiembre del corriente año. La misma tiene como fin participar en el "Quantum Information School and Workshop - Paraty07" en Brasil; proyecto de colaboración con el Prof. Dieter Suter, en Dortmund-Alemania; asistir a la "Summer School on Novel Quantum Phases and Non-equilibrium Phenomena in Cold Atomic Gases" en el ICTP de Trieste-Italia y participar en un proyecto de colaboración con el Dr. Ernesto P. Danieli en Aachen-Alemania.

El Área Personal y Sueldos informa que

SI SE LE PRORROGA EL CARGO QUE OCUPA, EL AGENTE ESTARÁ EN CONDICIONES DE ACCEDER A LA LICENCIA POR ART. 3º DE LA ORDENANZA HCS 1/91(hasta 4 meses en 2 años).-

CARGO AYUDANTE DE PRIMERA DED.SIMPLE, CON VENCIMIENTO EL 31/07/2007

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Aquí hay un problema porque Gonzalo Álvarez es una de las personas que acabamos de designar por un mes, entonces, la licencia no puede incluir días de septiembre. Se le puede dar licencia hasta el 31 de agosto y vuelto el tema se le dará por el resto del tiempo que solicita.

Sr. Consej. Pighin.- ¿No se puede hacer una resolución que diga que se le dá hasta el 31 de agosto y en caso de ser aprobado se prorroga hasta la fecha que él pide?. De esta forma no tiene que volver a presentar los papeles.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- No sé si funcionalmente es posible, porque el problema es la forma en que la administración toma las designaciones y las licencias. Tal vez se podría poner un artículo pero me parece más conveniente hacer dos resoluciones. De todas maneras, él no necesita presentar otra vez los papeles, le damos una parte de lo que pidió y después, cuando cambie su situación, trataremos el pedido del resto de licencia, pero no hace falta que presente el papel nuevamente.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- En consideración de acuerdo a la propuesta formulada.

- Se vota y resulta aprobada.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Queda aprobado el punto 27.

Corresponde el tratamiento del punto 28.

28. c/Expte. 03-06-01796. La Dra. Gabriela P. Ovando solicita extensión de la licencia sin goce de haberes en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semi-exclusiva, por el lapso 01 de Agosto a 31 de Diciembre del corriente año, debido a que continúa ocupando un cargo de mayor jerarquía (Profesora Adjunta con DE) en la Facultad de Ingeniería y Agrimensura de la UN Rosario.

Nota I. Por Resolución HCD nº 261/06 este H. Cuerpo le prorrogó la licencia sin sueldo del 01 de Enero al 31 de Julio del corriente año.

Nota II. Con ajuste a lo informado en su momento por el Área Personal y Sueldos, el vencimiento del cargo por concurso de la Dra. Ovando en la Facultad opera el 05.06.2008.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Queda aprobado el punto 28.

Corresponde el tratamiento del punto 29.

29. relacionado c/Expte. 03-05-01343. El Ing. Javier Pedro G. Gaspar, en nota que dirige al Sr. Decano, dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el motivo de solicitarle tenga a bien renovar mi pedido de reducción de dedicación de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semi-exclusiva a Jefe de

Trabajos Prácticos dedicación simple según constan en resoluciones anteriores. El plazo de vigencia sería desde el 1 de agosto del corriente año y por el plazo de seis meses.

A continuación consta un *"Doy mi conformidad"* que firma el Ing. Carlos A. Marqués, Responsable del GDEI.

Nota I. Por Resolución HCD n° 52/07 este H. Cuerpo le prorrogó la reducción de dedicación del 01 de Abril al 30 de Septiembre del corriente año.

Nota II. Con ajuste a lo informado en su momento por el Área Personal y Sueldos, el vencimiento del cargo por concurso del Ing. Gaspar en la Facultad opera el 31.03.2009.

Sr. Consej. Osenda.- Probablemente la justificación estaba en el anterior pedido, pero ¿en qué se justifica la reducción?.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Tiene otra actividad y no puede cumplir con el horario que le significa la semi-dedicación, creo que ése es básicamente el pedido. Pero debe haberse confundido en la fecha porque la pide desde el 1° de agosto y según resolución de este Cuerpo tiene la reducción hasta el 30 de septiembre. Por lo tanto, debería ser desde el 1° de octubre por seis meses.

Sr. Secretario (Antuña).- En realidad, la estaba pidiendo hasta el 31 de enero, por seis meses, ahora se la hacemos por cuatro meses?.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Creo que corresponde hacerla al menos hasta el 29 de febrero. En principio él pide seis meses, lo que pasa es que se ha equivocado con la fecha.

Sr. Secretario (Antuña).- Lo verifiqué en la resolución donde se le otorgaba la prórroga y es hasta septiembre.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- La viene solicitando desde hace bastante tiempo cada seis meses.

Sr. Consej. Monti.- Entonces es hasta el 31 de enero.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Lo que pasa es que se ha equivocado en la fecha, es desde el 1° de octubre.

Sr. Consej. Monti.- La duda es si es consciente que lo estaba pidiendo hasta el 31 de enero.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Ha hablado varias veces conmigo y lo está pidiendo por seis meses, me parece que se confundió en cuanto hasta qué fecha la tiene otorgada. Por eso lo ha pedido muy anticipado.

Sr. Consej. Penazzi.- Propongo que se la otorguemos por seis meses y en todo caso que el Secretario General hable nuevamente con él y lo confirme.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Queda aprobado el punto 29, con la salvedad formulada.
Corresponde el tratamiento del punto 30.

30. La Directora del Área Enseñanza de la Facultad, mediante nota que dirige al Secretario General informa:

Me dirijo a Ud. a los efectos de comunicar que los Ayudantes Alumno designados por Res. H.C.D. N° 266/2006, correspondientes al Área de Computación, señores:

Y CAPDEVIELLE, Rafael Matías (Legajo N° 41966)

Y VALDAZO PARNISARI, Javier (Legajo N° 41965)

han egresado de su carrera con fecha 29 de junio del corriente año. De esta manera, y teniendo en cuenta

el inc. a) del Artículo 8° de la Ord. 2/00 las personas precedentemente mencionadas cesarán en sus funciones el próximo 31 de julio del corriente año.

Ordenanza HCD N° 2/00

Artículo 8°: Los Ayudantes Alumno serán designados desde el 01 de marzo del año en que se sustancie el concurso y permanecerán en sus funciones por el lapso de un año, salvo las siguientes excepciones:

- a) Los alumnos que egresaren de la carrera indicada en la inscripción entre el 01 de marzo y el 31 de julio, cesarán en sus funciones el día 31 de julio del año correspondiente.

Siguiendo el Orden de Méritos respectivo -y salvo mejor opinión de este H. Cuerpo- correspondería nombrar en reemplazo de los citados a los siguientes alumnos:

Y COHEN ARAZI, Tomás.

Y BIANCO, Julio A.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Hay algunos pedidos de modificación de la reglamentación y quizás haya que tener en cuenta esto porque la gente que se recibe hasta el 31 de julio cesa ese mismo día, pero esa simultaneidad es difícil determinarla porque Despacho de Alumnos nos dice que alguien terminó su carrera 15 ó 20 días después que rindió la última materia. Quizás la reglamentación debería decir que el que se recibe hasta el 30 de junio cesa el 31 de julio, si no administrativamente es imposible. Por ejemplo, puede ser que mañana -31 de julio- se reciba alguien y no tenemos sesiones de Consejo en el medio para nombrar a un reemplazante, se hace todo muy sobre la marcha.

Sr. Consej. Monti.- Tiene sus cosas, porque el que se recibió un poco después queda todo el cuatrimestre haciendo ayudantías.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- De todas maneras ahora también, el que se recibe el 1° de agosto sigue hasta el año que viene.

Estuve preguntando hasta el viernes si alguien más se había recibido y no me lo saben decir, hay actas que no están entregadas, puede ser que mañana haya otra gente recibida que sea ayudante alumno y que cese y todavía no estamos nombrando al reemplazante. Esto habría que estudiarlo dentro de las modificaciones.

Sr. Consej. Penazzi.- Me parece que deberíamos haber aprobado esto antes del punto 24, porque en ese punto ya estamos designando a Bianco y Cohen Arazi.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Es cierto, de todas maneras hablé con los dos y aceptan el cargo. Son los últimos dos suplentes que quedan en el Área de Computación.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Queda aprobado el punto 30.
Corresponde el tratamiento del punto 31.

31 El Dr. Javier O. Blanco, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:
▪ Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al HCD para solicitar la extensión del trabajo especial de computación del alumno Jorge Rafael hasta el final del corriente período lectivo (marzo de 2008). El trabajo especial titulado *Concurrencia y Excepciones* fue aprobado en la resolución HCD 126/2004.

Al respecto, la Directora del Área Enseñanza informa:

El señor Jorge RAFAEL -D.N.I. N° 28.343.449- alumno regular del quinto año de la Licenciatura en Ciencias de la Computación de esta Facultad, fué autorizado por Resolución H. Consejo Directivo N° 126/2004 de fecha 14 de junio de 2004 para realizar el Trabajo Especial: *“Concurrencia y Excepciones”* bajo la dirección del Dr. Javier BLANCO, materia que no ha rendido hasta el presente. El Preproyecto

presentado contó con el aval del Dr. Daniel FRIDLENDER como docente encargado de la materia Trabajo Especial de esa carrera.

La Resolución H. Consejo Directivo N° 206/02 y su anexo, que establece las normas que rigen la asignatura Trabajo Especial de la Lic. en Ciencias de la Computación de esta Facultad no hace mención alguna en cuanto al tiempo máximo que se concede para la realización del mismo.

La Resolución H. Consejo Directivo N° 171/90 que dispone las normas para la aprobación de esta materia para las carreras de Licenciatura en Matemática, Astronomía y Física establece en su Artículo 6°, inc. c):

“Siendo ésta una materia anual dentro del Plan de Estudio aprobado para FAMAF, el tiempo máximo que se concede para el desarrollo de la misma será de dos (2) años a partir de la inscripción; pero si la naturaleza y dificultades propias del tema elegido así lo exigen, se podrá ampliar este plazo mediante Resolución fundada del HCD de la Facultad ante pedido especial del Director del Trabajo”.

Sra. Consej. Saal.- Sinceramente no sé si por ignorancia, pero no entiendo este punto, no sé qué pide, cuál es la reglamentación.

Sr. Consej. Wolfenson.- El artículo 6° inciso c) de la reglamentación dice que la extensión se da si la naturaleza y dificultad propia del tema así lo exigen, y no veo en ningún lugar alguna justificación de por qué la extensión. No es que diga que no se dé, pero creo que debería estar justificado por qué se la pide, qué elementos hicieron que no se haya podido realizar en tiempo y forma el desarrollo de ese trabajo.

Sr. Consej. Pérez.- La reglamentación dice que el que tiene que fundar su opinión es el HCD, el director simplemente la tiene que pedir.

Sr. Consej. Wolfenson.- Dice: “...*el tiempo máximo que se concede para el desarrollo de la misma será de dos (2) años a partir de la inscripción; pero si la naturaleza y dificultades propias del tema elegido así lo exigen, se podrá ampliar este plazo mediante Resolución...*”. Entonces, para poder resolver esto yo necesitaría que me expliquen por qué razones no ha podido ser completado el trabajo en tiempo y forma.

Sr. Consej. Videla.- No veo bien cuál es el problema. Si hay un director de tesis que tiene la potestad de pedir la ampliación de la tesis y lo está haciendo se supone que este director conoce el tema, está inmerso, sabe si es difícil o no y en qué caso puede pedir la ampliación. No creo que el Consejo se ponga a evaluar si es difícil o no.

Sr. Consej. Wolfenson.- Necesito que al menos me justifiquen por qué, no voy a ponerme a evaluar pero quiero conocer cuáles son las razones. No es sólo que evalúe el director sino que muchas veces también se tiene la posibilidad de salvaguardar al estudiante de correr el riesgo de que un director le dé un tema que realmente esté fuera del alcance de realizar en ese tiempo. No se puede ligar que un chico se reciba o no porque un director se encaprichó en darle un tema sumamente complejo, creo que es obligación nuestra también verificar a qué se debe. Puede haber razones fundadas porque el estudiante tuvo cuestiones laborales y no se pudo dedicar o distintas razones que lo justifican.

Si vamos a dar una extensión me gustaría conocer cuáles son las razones que han llevado a que la solicite, además, si esto fue dado en el 2004 al 2006 se cumplieron los dos años, ya estamos con un año más. ¿Qué pasó? Me están faltando elementos, cuándo se inscribió este trabajo, porque si es así algo que no cumplió su director fue pedir la extensión en el momento que se venció el plazo. Reitero, si voy a dar la extensión necesito tener esa información.

Sr. Consej. Britch.- Coincido con Linda Saal porque leyendo con más detalle no entiendo lo que está pidiendo, veo que se contradice porque por una parte la Resolución 206 del 2002 establece las formas para el Trabajo Especial en Ciencias de la Computación y no hace mención respecto al tiempo máximo para la realización del Trabajo Especial, mientras que para Matemática, Astronomía y Física se establece lo que dice el artículo 6° inciso c). Este es un Trabajo Especial de Computación, por lo tanto, de acuerdo a lo que dice acá no tendría tiempo máximo para la realización del trabajo.

Sr. Consej. Pérez.- Para la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

Sr. Consej. Britch.- Dice para las carreras no para la Facultad.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- La historia es así: como Computación es una carrera posterior a las otras licenciaturas cuando se escribe el Reglamento de Trabajo Final de las Licenciaturas creo que no contemplaron la posibilidad de que alguien se demore más de lo estipulado, motivo por el cual -si bien esa resolución específica para el Trabajo Final de Computación no dice que puede haber extensión- es un uso y costumbre de la Facultad hacer uso de la reglamentación general que ya existía para los trabajos finales de todas las otras carreras. Entonces, todas las veces se dan las extensiones basándose en que si bien la específica de Computación no la tiene y la general sí se sobreentiende que como es una carrera más de esta Facultad le corresponden los mismos derechos.

Sr. Consej. Pérez.- Además dice: "...Resolución HCD 171/90 -o sea del año '90- que dispone las normas para la aprobación de esta materia para las carreras de Licenciatura en Matemática, Astronomía y Física establece en su Artículo 6°, inc. c: Siendo ésta una materia anual dentro del Plan de Estudio aprobado para FAMAF...". Aclara que es para todas las carreras de licenciatura, se sobreentiende que si después del '90 se crea una carrera de Computación van a regir los mismos parámetros, que es de dos años y demás.

Sr. Consej. Britch.- Me parece que tener a un alumno más de dos años haciendo un Trabajo Final no es correcto, pero si en el 2002 hay algo que habla sobre el Trabajo Especial y no fija tiempo máximo creo que hay una incoherencia, no se puede asumir que lo dicho en el '90 prima sobre lo que se dijo en el 2002. Me parece bien que se tome el criterio de decir que no tenga más de dos años, pero lo que dice acá está en franca contradicción, no van a pedir autorización al Consejo Directivo para algo para lo cual no tienen que pedir permiso, están pidiendo una extensión cuando la reglamentación dice que no hay ningún tiempo estipulado para terminar. Si se ha hecho y se hace por los usos y costumbres autoricémoslo, pero me parece que por reglamentación no correspondería pedir ningún permiso para extensión cuando para esa carrera no hay tiempo máximo establecido.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- Me parece que sí tiene tiempo máximo establecido.

Sr. Consej. Britch.- Acá dice que la Resolución del Consejo Directivo 206 del 2002 y su anexo no hacen mención alguna en cuanto al tiempo máximo que se concede para la realización del mismo.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- Voy a buscar las dos resoluciones.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Puede ser que tengamos alguna falla en la reglamentación pero si nos fijamos en lo que le está ocurriendo a muchos estudiantes de la Licenciatura en Computación que empiezan a trabajar antes de terminar, el dejar este hueco podría llegar a permitir que un Trabajo Final dure diez años y creo que ése no es el espíritu de la Facultad. Tendríamos que definir claramente que al menos esta reglamentación de la Facultad de los dos años es lo válido, si no podría ocurrir que un chico aparezca diez años después a querer rendir su Trabajo Final porque no hay una reglamentación. Creo que es parte de lo que nos corresponde a nosotros legislar.

Sr. Consej. Osenda.- En cualquier materia de la carrera una vez que uno la regulariza la regularidad dura dos años y si uno no rinde materias también durante dos años tiene que volver a pedir la reincorporación como alumno, o sea que en realidad hay reglamentación. Ahora, si una persona se fue a trabajar por seis años y cada dos años pidió su reincorporación como alumno y le fue concedida, en algún momento presenta el Trabajo Final y no hay problemas. Por supuesto, sería una situación un tanto excepcional pero que se presenta muy seguido.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- El Trabajo Final es una materia, entonces, pasados los dos años se vuelve a inscribir en esta materia.

Sr. Consej. Pérez.- Sería lo mismo, entonces, darle una extensión o que se reinscriba en la materia.

Sr. Consej. Wolfenson.- Ocurre que al ser un Trabajo Final que tiene que ser aprobado por una comisión tendrá que pedir nuevamente que la Comisión de Computación le apruebe el mismo tema para el Trabajo Final. Esa es la otra opción que correría.

Sr. Consej. Penazzi.- El problema puede estar en los plazos, porque creo que hay un plazo para inscribirse en el Trabajo Final; por ejemplo, no se pueden inscribir en septiembre. No sé si no se habrá vencido ya el plazo.

Sr. Consej. Wolfenson.- No sé si no coincide con la época de inscripciones que es la semana que viene.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- El Trabajo Final se inscribe como materia.

Sr. Consej. Miatello.- Pero tiene director y éste tendrá que revalidar el tema porque a lo mejor ya lo hizo otro alumno.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Es lo que estoy diciendo, que pueden pasar diez años, el tema ya lo hizo otro y él viene y se presenta con ese tema. Hay que mirarlo desde el punto de vista legal y me parece que los dos años de regularidad de una materia puede ser hasta lo cual uno puede llegar y decir que ahí se puede inscribir nuevamente y con la reglamentación. Si bien es cierto que el director es un "profesor" de la materia, requiere un tema, aprobación y una serie de cosas que las otras materias no tienen porque tienen contenidos mínimos, una bibliografía definida, etcétera. Pero si uno lo considera una materia, a los dos años pedirá de nuevo una reinscripción, a no ser que quede ahí y el director pida una extensión por alguna razón bien clara.

Sr. Consej. Miatello.- ¿El alumno pidió en este caso?.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Parece que no.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- Tengo aquí las resoluciones y efectivamente no tiene duración máxima, sí tiene que cumplir con un cierto número de horas. Lo que quiero ver es si es una materia anual o cuatrimestral porque me parece que el Plan 2002 habla de cuatrimestral.

Sr. Consej. Penazzi.- Entonces no vale el artículo 6º de la 171/90 que dice: "...*siendo ésta una materia anual...*"

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- En la época de la 171/90 no existía Computación.

Sr. Consej. Penazzi.- Sé que habla nada más que de Matemática, Astronomía y Física pero la justificación de que sean dos años es "siendo ésta una materia anual". Si ésta es cuatrimestral deberíamos darle uno nada más.

Sr. Consej. Pérez.- No podemos decir que si esto dura un año la regularidad dura dos y si dura medio año la regularidad uno; en cualquier materia la regularidad dura dos años.

Sr. Consej. Penazzi.- El Trabajo Final se hace o no, no se regulariza.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Si hay acuerdo, solicito que pasemos a sesionar en comisión.

- *Asentimiento.*

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Pasamos a sesionar en comisión.

- *Es la hora 11:16.*

- *Es la hora 11:24.*

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Volvemos a sesión.

Sr. Consej. Penazzi.- Por usos y costumbres en este caso aprobamos lo solicitado por el director Javier Blanco y, además, enviamos a la Comisión de Reglamento y Vigilancia para que adecue la 206/02 al espíritu de la 171/90 artículo 6º inciso c) para el caso de la Licenciatura en Computación de ahora en

más.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- En consideración la propuesta.

- Se vota y resulta aprobada.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Queda aprobado el punto 31.
Corresponde el tratamiento del punto 32.

32. Expte. 03-07-02907. El Dr. Eldo E. Ávila, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:
Me dirijo a Ud y por su intermedio al HCD a los fines de solicitar un ascenso en mi cargo docente. Actualmente me desempeño como Profesor Adjunto con DE.

Este pedido se basa en lo siguiente:

- Fui Profesor Adjunto DE interino desde abril 1995 y por concurso desde diciembre 1996 hasta el presente.
- Hasta donde yo sé, soy el único Investigador Independiente de CONICET en FaMAF, que desempeña un cargo docente inferior a Profesor Asociado.
- Mi categorización en el Programa de Incentivos es UNO.
- Poseo más de 30 trabajos de investigación publicados con referato internacional.
- He sido y soy actualmente Director de proyectos de investigación subsidiados por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y CONICET.
- He sido y soy colaborador de varios proyectos de investigación internacionales.
- He sido Director de dos tesis de doctorado en FaMAF y dirijo actualmente becarios y tesis de doctorado.
- Soy Director de dos Investigadores Asistentes de CONICET.
- Soy evaluador de proyectos de la National Science Foundation y referí de varias revistas internacionales de primer nivel.
- Otros antecedentes que constan en mi CV.

A los fines de que puedan hacer una adecuada evaluación de mis antecedentes, adjunto a la presente nota mi Currículum Vitae.

Corre agregado su "curriculum vitae".

Sr. Consej. Wolfenson.- Solicito que este punto, como en otros casos, pase a las Comisiones de Asuntos Académicos y de Presupuesto.

Sr. Consej. Monti.- Recientemente tuvimos un caso de un pedido que no venía avalado por el grupo y el Consejo Directivo hizo llamar explícitamente al responsable del grupo para que ampliara, explicara, refrendara, apoyara o lo que fuera el pedido. Si este caso tampoco viene con un aval del grupo vamos a estar una semana hasta que se reúna la Comisión, una semana más hasta la reunión del Consejo para que le digamos que venga con el aval o una nota del grupo. ¿No se puede pedir ya directamente?. Que se notifique al grupo y éste se expida.

- Ingresa a la sala de sesiones el consejero Danielo.

Sra. Consej. Saal.- Estoy de acuerdo con lo que dice Gustavo Monti, que antes de pasar a las Comisiones pase al responsable del grupo. Pero, además, tengo la duda si no hay ya una resolución que dice que los pedidos -justamente a partir del caso mencionado creo que lo decidimos- tienen que venir con el aval del responsable de grupo.

Sr. Consej. Penazzi.- Lo dijimos pero no sé si lo dejamos por escrito.

Sr. Consej. Pérez.- Como todo expediente de este estilo pasa directamente a comisión sería bueno que la misma comisión -que son los mismos miembros del Consejo que ya han tratado este tema- llame a los responsables del grupo para tratar el tema. No trabar el ingreso de un expediente sino pasarlo directamente a comisión y que ésta se comunique con el responsable de grupo.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Por otro lado, es un pedido de ascenso y seguramente deberá saberse si existe la posibilidad o no.

Sr. Consej. Monti.- Presupuesto analizará si hay disponibilidad, pero esto es independiente de que exista o no.

Sr. Consej. Penazzi.- El grupo puede tener superávit pero querer dedicarlo a otra persona.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Es cierto, de acuerdo.

Sr. Consej. Monti.- Mi propuesta era para no trabar nada, pero pueden hacerse las dos cosas simultáneamente, que el grupo comunique a Académica directamente.

Sr. Consej. Pérez.- Por lo general pasa a Académica y a Presupuesto y Cuentas. Que Presupuesto traiga un dictamen en ese sentido para la próxima sesión y que Académica se comunique con el grupo y analice el caso.

Sr. Consej. Penazzi.- Directamente que el Consejo se lo mande al grupo, es decir, a los tres. Presupuesto y Cuentas tal vez puede decir que el grupo tiene superávit, Académica puede decir que la persona tiene mucho mérito y el grupo puede decir que no quiere ascender a alguien sino que esos puntos que le sobran los quiere dedicar, por ejemplo, a ascenso de auxiliares.

Sr. Consej. Pérez.- De acuerdo, lo pasamos a los tres.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Ya ha ocurrido y es un engorro. Me parece que el orden es: al grupo, éste a Presupuesto y Cuentas y según la decisión de esta comisión a Académica. Porque ya ocurrió la otra vez, Presupuesto y Cuentas dice que no hay dinero y Académica dice que sí es posible; entonces, para qué la decisión de Académica?. Me parece que es un engorro, intentamos hacerlo conjuntamente Académica con Presupuesto pero no funciona muy aceleradamente.

Sr. Consej. Pérez.- Eso, en el mejor de los casos, demora tres sesiones del Consejo.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- No tiene por qué demorar tanto. Que vaya al grupo, éste a Presupuesto y Cuentas.

Sr. Consej. Wolfenson.- Este pedido va a ser analizado en octubre, que es el próximo momento en que se van a analizar las solicitudes.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- No, porque entró antes del 30 de junio, tiene que ser tratado en julio. La resolución dice que los pedidos entrados hasta el 30 de junio se tratan en julio, de todas maneras no tiene por qué terminarse en julio.

Hablé personalmente con el responsable del grupo y después hablé con Avila también y él me decía para qué; le dije que tenía derecho a presentarlo así porque no hay nada escrito que diga que haya que hacerlo con el aval. Pero si el Consejo quiere el aval del grupo tiene que mandarlo primero al responsable del grupo, después el paso siguiente es Presupuesto y si hay posibilidades presupuestarias recién a Académica, si no Académica lo trata virtualmente y los ascensos virtuales tienen mala experiencia en la Facultad.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Adhiero a esa propuesta, que pase primero al grupo, si éste avala el pedido que pase a Presupuesto y Cuentas y si hay crédito que pase a Académica.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Del grupo pasa a Presupuesto y Cuentas independiente de pasar primero por el Consejo, va directo.

Sr. Consej. Penazzi.- Estoy de acuerdo en que Académica es la última, pero ahora me surge la duda si no tendría que ir primero a Presupuesto y Cuentas, porque por más que el grupo quiera si no tiene plata es inútil todo el resto.

Sr. Consej. Pérez.- Después define el Consejo Directivo. Presupuesto y Cuentas dice que la Facultad tiene plata y el grupo tiene un ahorro de tanto, después define la Facultad, no es en función del ahorro del grupo solamente.

Sr. Consej. Penazzi.- Si Presupuesto dice que el grupo tiene superávit se le manda al grupo para que ellos decidan si el superávit lo van a usar en este ascenso o en otra cosa. Si ellos dicen que sí lo mandan a Académica, pero si Presupuesto y Cuentas de un principio dice que no hay plata no tiene sentido lo otro.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- El criterio es que el grupo pida por alguno de sus integrantes el ascenso y no que existan pedidos de manera individual.

Sra. Consej. Saal.- Eso no está especificado en ningún lado, uno puede hacer el pedido que quiera.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Pero el Consejo dice que lo primero que se debe hacer es que el grupo lo pida.

Sr. Consej. Penazzi.- Me parece lógico que si no viene con el aval del grupo no se apruebe, pero si lo piden individualmente después se lo mandamos al grupo.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Es lo que digo. Él ha usado un camino que no es el que nosotros estamos acostumbrados. Lo primero que debemos hacer es pasárselo al grupo para que éste lo avale, una vez que el grupo lo avala pasa a Presupuesto y Cuentas y de ahí a Académica.

Sr. Consej. Videla.- Si me equivoco pido que me corrijan, pero no está especificado en una normativa que la forma de presentar un pedido de ascenso es a través de tal o cual persona y en ese sentido creo que también el Consejo podría de vez en cuando plantearse acostumbrarse a otras formas de actuar. Si eventualmente alguien pide un ascenso por motus propio no decir simplemente que la forma del Consejo es ésta y todo se alinea en esa forma. Puede haber casos excepcionales donde alguien pida el ascenso por motus propio por un montón de razones, entonces, el Consejo tendría que indagar por qué se da un pedido así y no decir simplemente que si no viene con el aval del grupo no lo aprueba, lo manda al grupo y si éste dice que no, no lo aprueba. Debería consultar a la persona que hace el pedido y ver por qué lo hizo, tratar de amoldarse un poco más a las circunstancias que se van dando en la Facultad y no simplemente registrarse por una línea.

Sr. Consej. Monti.- No se trata de aprobar o no aprobar sino simplemente darle una forma a todos los pedidos por igual, porque después se va a tratar en comisión, no es que si no viene el pedido del grupo no lo vemos más, nos empezamos a preguntar por qué no viene el pedido del grupo. Ahora no sabemos si no vino porque no lo quiso pedir, porque se olvidó, o por qué motivo, es nada más que eso. Porque ya ocurrió, Académica emitió un dictamen y el Consejo dijo queremos ver qué pasa con el grupo que no se expidió, lo queremos escuchar. Entonces, en este caso se hace el camino prolijo y evitamos todas las discusiones largas.

Sr. Consej. Miatello.- No tengo clara mi opinión pero me parece que hay una diferencia entre los ingresos y los ascensos. Si va a ingresar un profesional o un investigador a un grupo es muy deseable que ese investigador sea bien recibido por el grupo donde va a trabajar, por obvias razones. Si es alguien que ya está y quiere ascender no me parece que sea exactamente igual y habría que ver qué le vamos a pedir al grupo, porque si le vamos a pedir que evalúe si merece el ascenso.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- No que lo evalúe, que avale.

Sr. Consej. Miatello.- No me parece mal preguntarle algo al grupo, pero no es lo mismo que para un ingreso. En este caso se le podría preguntar al grupo si sabe si tiene disponibilidad de fondos.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Lo que yo decía es que el grupo puede tener entre sus integrantes alguien que prioritariamente tiene posibilidades y no establecemos una carrera de quien es el que pide primero. Por eso el grupo debe decidir qué y cómo va a hacer algo, los créditos que eventualmente hay en la "libreta de almacenero" están para el grupo y no para un investigador.

Sr. Consej. Miatello.- Por eso digo que habría que formularle al grupo la pregunta de manera clara, ver en qué sentido se le pregunta.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Si avala o no el pedido, nada más.

Sr. Consej. Pérez.- Tenía la misma duda porque si lo pasamos al grupo, qué le estamos pidiendo, porque el aval también lo tenemos que pedir fundamentado, si no lo avala es porque las razones que el postulante fundamenta para pedir su ascenso no son válidas o no son suficientes como para pedir un ascenso o el grupo tiene otras prioridades.

Pero también me interesaría tener en cuenta por qué hay docentes que piden un ascenso por fuera del grupo, creo que como Consejo debemos tener la responsabilidad de empezar a considerar por qué hay docentes que piden ascenso por fuera de un grupo, o que no lo pide el grupo y sí el docente cuando tiene cierta trayectoria, como en este caso que tiene 30 trabajos de investigación, dirige tesis de doctorados, de licenciatura, para ver si en el mecanismo falla algo de manera que alguien tenga que recurrir a ir solo a pedir un ascenso siendo que leyendo esto a simple vista -sin tener yo mucha idea- está bastante fundamentado.

O sea que el Consejo no sólo tendría que limitarse a pedir un aval del grupo sino también preguntarse por qué empiezan a venir -no es el primero- pedidos de ascenso por fuera de los grupos.

Sr. Consej. Penazzi.- Pensaba decir más o menos lo que dijo Alberto Riveros, salvo que quería recalcar que tuvimos un caso parecido hace unos meses y también era un ascenso sólo que en aquel caso específicamente no había plata, Presupuesto y Cuentas dijo que no la había pero además se lo consultó al grupo. Me parece que es una buena política por lo menos preguntarle al grupo si ésta es la prioridad que tienen o si tienen otras.

Sr. Consej. Osenda.- Si uno hace un poco de historia de cómo se han dado las cosas en Física la estructura de grupo siempre ha tenido vaivenes en cuanto a su aceptación o a cuál es su papel. Hubo momentos en los cuales la gente hacía distintos pedidos y si el grupo avalaba o no, o si alguien se acordaba de pedirle al grupo o no, no era un procedimiento que se seguía. Hay mucha gente en la Sección Física que cree que un investigador llegada cierta instancia, más allá de su pertenencia a un grupo en el organigrama, debería tener capacidad propia y no necesitar de avales para pedir, por ejemplo, un ascenso.

Por supuesto que se puede pedir la opinión al grupo, porque de hecho los grupos son una entidad reconocida por esta Facultad, pero también podría suceder que las prioridades de la Facultad no coincidan del todo con las del grupo. Debería existir también la posibilidad de que si hay algún investigador que por una evolución natural ha ido cambiando su línea de investigación siga perteneciendo al grupo y si tal vez su prioridad no coincide con la del grupo debería estar en capacidad de poder decir algo de eso sin que le tenga que estar diciendo a un grupo de gente mi prioridad es ésta o aquella.

Dentro de la Sección Física creo que hay muchos investigadores que opinan que al menos en cierta instancia el propio aval es uno, si ya es investigador con cierta trayectoria, ha cumplido determinadas etapas, tiene todo el derecho de hacer su pedido. Si bien es cierto que recientemente ha habido un par de casos a los cuales se les ha pedido el aval del grupo creo recordar también, no hace tanto tiempo, alguna instancia en la cual los pedidos se presentaban y nadie pedía ningún aval del grupo.

Sr. Consej. Britch.- Al igual que Roberto Miatello estoy un poco desorientado. Creo que si la estructura de crecimiento, si el núcleo de crecimiento de la Sección Física son los grupos, es muy importante la opinión del grupo. No conozco las historias anteriores del Consejo pero sí la que me tocó vivir; hace unos meses vino un pedido sin el aval del grupo y eso fue parte de la decisión que tomamos junto con que no había presupuesto para decirle que no al pedido de ascenso.

Más allá de esto sería interesante -a lo mejor en función de que empiezan a aparecer muchos casos de investigadores que como que comienzan a perder pertenencia- revisar la estructura de los grupos y realmente definir si ése va a ser el núcleo de crecimiento de la Facultad, pero me parece que por el momento deberíamos pedir la consulta del grupo ya que es el núcleo reconocido que direcciona el crecimiento de la Facultad, al menos en la Sección Física.

Sr. Consej. Wolfenson.- Para mí en primer lugar es una cuestión de forma: este Consejo hace pocas sesiones atrás definió una forma de trabajo y pidió el aval del grupo en un caso particular, independiente

de quiénes estaban presentes en esa sesión, porque si la política de este Consejo va a ir fluctuando o dependiendo de quiénes están sentados acá vamos a cualquier lado, lo cual no significa que la política del aval o no del grupo sea lo definitorio en la evaluación de cada uno de los casos particulares. Creo que es un elemento más a ser tenido en cuenta.

Concretamente, creo que debería venir el aval del grupo, si no viene se evaluará por qué y se evaluará a la persona en particular.

Sr. Consej. Monti.- Ya Javier Britch expresó lo que tenía pensado decir, los núcleos de crecimiento de la Sección Física y en general de FaMAF han sido los grupos de investigación, cuando uno concursa lo hace en un área que es esencialmente el grupo de investigación, concursa con un determinado perfil y eso le da cierta contención a ese investigador. Si uno está tratando de conservar el número de gente en el grupo, cuando hace pedidos institucionales pide el aval del grupo; necesito tal cosa, acá está el aval de mi grupo, porque mi grupo piensa que tal cosa es muy necesaria. Eso le da fuerza al pedido, la Facultad ve que no es un pedido aislado, no es de alguien por algún motivo sino es algo más del grupo. Creo que es natural que se consulte al grupo y no sé cuál es el riesgo de decir que es una falta de respeto consultar a alguien porque ese docente tiene muchísimos antecedentes y tiene derecho a pedir su ascenso; de la misma forma se podría pensar que le han dado un ascenso y al resto del grupo donde hay docentes que tienen tanta o más jerarquía que el que lo solicita no se le preguntó nada cuando existe la figura del responsable de grupo, existe una entidad que es el grupo. Creo que es una cuestión de respeto hacia ambas partes, al que pide y al grupo, para dejar todo salvado.

Sr. Consej. Osenda.- En lo que dije recién no pretendí que se cambiara la mecánica seguida en un caso reciente, no recuerdo exactamente quién fue la persona implicada pero me acuerdo que en algún momento en mi grupo -que vive en estado de polémica permanente- se recordó en qué casos hubo pedidos de aval y en qué casos no. Creo que es un paso más para hacerlo, de hecho los grupos existen. En el viejo grupo de Materia Condensada en estos momentos hay gente que hace cosas de Biología, gente que hace cosas de Cuántica, hay un grupo de Magnetismo; sin embargo, todos reconocemos desde el punto de vista funcional a la hora de pedir subsidios, de comprar equipamiento, que pertenecemos a un grupo. Estoy de acuerdo que es una de las cosas a pedirse, en algún sentido lo pienso como un refuerzo de una aspiración personal y que puede ser beneficioso para la Facultad que la planta docente ocupe el lugar que corresponde o que creemos que debería ser el óptimo.

En un caso negativo, el problema es cómo uno lo toma. Si no tengo el presupuesto no puedo ascender a alguien, obviamente, si la evaluación académica es negativa tampoco. Ahora, si viene un pedido de un investigador y el grupo no le da el aval, mi posición personal es estudiar qué pasa, yo no interrumpiría un proceso de ese estilo porque un grupo no le brinda el aval a una persona, haría una evaluación un poco más cuidadosa.

Obviamente uno siempre prefiere pensar que si una persona está en el grupo y trabaja el grupo va a estar contento que ascienda pero, reitero, no pretendo que se cambie la mecánica que más o menos ha funcionado en los últimos tiempos, me parece bueno hacerlo, es más, creo que en la mayor parte de los casos el aval va a estar, va a ser un refuerzo para la persona, pero también reconozco que mucha gente de la Sección Física piensa que el pedido lo hace uno, después si el Consejo quiere pedir el aval y demás que lo haga, pero yo no me voy a poner a juntar a todo el grupo para hacer una reunión para que discutan mi caso, hago el pedido y después al aval el Consejo lo pedirá como corresponde.

Sr. Consej. Miatello.- Estoy de acuerdo con lo expresado por Osenda, Monti y Britch, es razonable pedir el aval al grupo como una información más, se supone que el grupo va a ser favorable a un pedido de ascenso, o en algún caso puede ser que no, pero va a ser una información adicional útil. De algún modo el grupo es la gente que académicamente está más cerca -en general- del involucrado, entonces, es lógico tener esa información y está bien que el individuo no necesariamente la pida. En este caso me parece que es obvio que él tiene una dirección de trabajo independiente y no sienta que tenga que estar recolectando firmas y demás, pero que el Consejo la pida me parece bien. Lo que siempre tendría en cuenta es que en este tema de los pedidos de ascenso hay otra gente que no lo pide, entonces, tiene que haber una mecánica de evaluación en el momento que esto se produzca que permita a otras personas que también ameriten pedirlo.

Sra. Consej. Saal.- Me parece importante la consulta al grupo porque, por ejemplo, últimamente los grupos han tenido puntos disponibles y han hecho propuestas, tanto de incorporación como de ascensos, propuestas globales, entonces, en ese sentido me parece importante conocer la opinión del grupo para tener una visión más global.

Sr. Consej. Osenda.- Inclusive tiene que ver con que si quiero hacer un pedido puede haber grupos que se reúnen todas las semanas y tienen una vida participativa, loable si se quiere, pero recuerdo que la última vez que elegimos responsable de grupo en el GTMC votaron 18 ó 19 personas. Si pienso que tengo que buscar o llamar a las 18 ó 19 personas para que opinen sobre algo que me atañe a mí me es más fácil mandar la nota al Consejo y si el Consejo necesita el aval del grupo que lo pida él. Hasta desde un punto de vista práctico para una persona es más sencillo hacer eso que reunir a los 18 que el organigrama de la Facultad reconoce que forman parte del grupo.

Sr. Consej. Wolfenson.- En el reglamento no dice que para pedir un ascenso tenga que venir el aval, es lo que estamos haciendo nosotros. No le estamos negando, simplemente le estamos diciendo que le vamos a pedir el aval del grupo; de todas maneras, independiente del aval o no la Comisión hace una evaluación en base a si el grupo tiene excedentes o no, hay un análisis institucional. Creo que en breve toda la parte de la antigüedad le estará quedando a la Facultad y con el incremento presupuestario -que antes iba todo a cubrir el déficit y ahora se está cubriendo por otro lado- en algún momento tendremos que empezar a hacer una evaluación, si hay algo de excedente, para ver qué política va a usar la Facultad, o sea, qué casos son los más relegados en cuanto a docentes, o qué área sería de interés para la Facultad priorizar, con lo cual salimos un poco de eso que sólo el grupo decide cómo va a ser el crecimiento.

Sr. Consej. Videla.- Creo que cuando empezó la discusión de este punto no era tanto esa la posición del Consejo, o me dio la impresión de que algunos consejeros decían que si no está el aval es casi seguro que se niega el pedido; si viene el pedido solo es como que a algún loco de remate se le ocurrió pedir un ascenso, entonces, se le niega. Esa fue mi impresión cuando comenzó la discusión sobre este punto y me parece importante dejar claro -al menos es mi opinión- que el aval del grupo es un insumo más de la evaluación que se puede obviar totalmente, porque el aval puede ser bueno de buena fe, bueno de mala fe, malo de buena fe, puede tener todas las connotaciones que a uno se le ocurra, entonces, podría venir el aval que se pretende que venga y uno omitirlo y decir que ese aval no cuenta porque tiene también todas estas cosas involucradas.

Que el aval no sea algo absoluto que anule todo el resto ni que el aval positivo, por más que tenga lo que tenga, signifique que sí; ni una cosa ni la otra, simplemente, fuera lo que fuere que sea un insumo que ayude a la evaluación global. Así como también podría ayudar que venga la Secretaría de Extensión de la Facultad y diga necesitamos científicos que hagan extensión en tal área, entonces para apoyar un ascenso haría falta que la Secretaría de Extensión dé su opinión y diga qué necesita. Si es por sumar insumos podría seguir sumándolos, podríamos hacer una asamblea con toda la Facultad cada vez que se pida un ascenso.

Sr. Consej. Pérez.- Otra cosa para agregar, no tenemos insumos de calidad de docencia porque no tenemos el control de gestión docente, aprobado en el 2002.

Sra. Consej. Menchón.- Creo que no solamente habría que pedirle al grupo el aval sino que también informe si hay gente del mismo nivel que el que pide el ascenso para que después si Presupuesto y Cuentas dice que sí y Académica también se tenga en cuenta en el amado del perfil del llamado a concurso, porque por ahí no es el único que está en esas condiciones.

Sr. Consej. Penazzi.- Nunca se le da un ascenso a una persona, a lo sumo se llama a una selección interna para ascenso para su cargo y después se presentará él y todos los demás.

Sra. Consej. Menchón.- Digo que se tenga en cuenta el perfil.

Sr. Consej. Wolfenson.- En nuestro grupo cuando hubo ascenso a Asociado el ascenso interno fue sin perfil.

Sra. Consej. Menchón.- Está bien, sólo digo que se tenga en cuenta.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Por favor, si alguien puede resumir la propuesta.

Sr. Consej. Penazzi.- La propuesta es pasarlo primero al grupo para que dé el aval -el aval significa obviamente decidir si el profesor está en condiciones de ascender o no- y además si el grupo prefiere

esto a otras cosas porque el grupo puede preferir ascender, por ejemplo, a auxiliares de primera. Independientemente de lo que diga el grupo –por sí o por no- después va a Presupuesto y Cuentas y recién al final va a Académica.

Sr. Consej. Pérez.- Perdón, pero se evalúa entonces solamente lo académico.

Sr. Consej. Penazzi.- No, porque si Presupuesto y Cuentas dice que no tiene plata termina ahí.

Sr. Consej. Pérez.- Pero para dar un ascenso, si hay plata, se evalúa solamente lo académico.

Sr. Consej. Penazzi.- Dije que el aval además es decidir que, por ejemplo, prefieren ascender auxiliares. Académica lo único que va a decidir es si la persona es capaz o no y teniendo en cuenta lo que dice el grupo será si o no. Si el grupo piensa que tiene grandes necesidades de auxiliares de primera dirá que no.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Independientemente el Consejo va a continuar con los trámites. ¿Hay acuerdo con esta propuesta?.

Sr. Consej. Videla.- No me queda claro el orden, porque primero va a un lugar, después a otro y después a otro.

Sr. Consej. Penazzi.- Justamente iba a sugerir que podría ser en paralelo al grupo y a Presupuesto y Cuentas y después a Académica, porque Presupuesto y Cuentas no tiene por qué esperar a qué el grupo diga nada, pero sí Académica al final porque tiene que tener el aval del grupo o no para decidir.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Creo que lo del aval del grupo, para que no vuelva al Consejo, podría ir directamente a Presupuesto y Cuentas, como ya se había mencionado.

Sr. Consej. Penazzi.- Si ahora lo mandamos en paralelo que vaya directamente a Académica. Es decir, va al grupo y a Presupuesto y Cuentas y luego el despacho de Presupuesto y Cuentas vuelve a nosotros y el del grupo va directamente a Académica, porque Académica va a querer saber si tiene el aval o no. La otra vez pasó eso, Académica dijo que había venido sin el aval del grupo, entonces, esta vez antes de que llegue a Académica ésta tiene que saber qué dijo el grupo.

Sr. Consej. Miatello.- Y el de Presupuesto también, me parece mejor.

Sr. Consej. Penazzi.- De acuerdo, que vayan los dos a Académica.

Sr. Consej. Miatello.- Porque si nos dice que tiene plata nos ayuda.

Sr. Consej. Britch.- Si realmente -como decía Santiago Videla- son insumos que no se inhiben unos a otros podemos tener las tres cosas.

Sr. Consej. Penazzi.- La otra vez, como vino sin el aval del grupo, Académica lo rechazó.

Sr. Consej. Monti.- Académica nunca dijo eso. Dijo, a pesar de que no viene con el aval del grupo lo vamos a tratar.

Sr. Consej. Britch.- Entonces, el aval del grupo no inhibe el tratamiento, que sean las tres cosas simultáneamente para tener los tres elementos.

Sr. Consej. Miatello.- La evaluación de Académica es sesuda y si no hay recursos ya entra en otra variante, pero puede ser que el Consejo lo envíe a Académica.

Sr. Consej. Britch.- Supongamos que el aval del grupo es negativo, o sea no hay aval del grupo y que haya presupuesto lo enviaríamos a Académica.

Sr. Consej. Penazzi.- Supongamos que el grupo dice que no, no hay aval, Académica evalúa si está bien o no que hayan dicho que no.

Sr. Consej. Britch.- Al único que inhibe es a Presupuesto.

Sr. Consej. Pérez.- No veo cuál es el problema de que se envíe a los tres. Académica dice que a pesar de no tener aval del grupo lo evalúa igual, después llega el aval del grupo o no pero no afecta el análisis que va a hacer Académica a la hora de preparar el informe, como no afecta a ninguna de las otras, no se afectan entre sí las tres decisiones que cada uno tomó. Me parece bien que se envíen en paralelo, se gana tiempo, porque si el grupo se lo pasa a Presupuesto y éste a Académica sabemos que pasan tres o cuatro semanas hasta que se reúne cada uno. No tiene mucho sentido.

Sr. Consej. Penazzi.- Mi propuesta fue mandarlo a Presupuesto y Cuentas y al grupo en paralelo y de ahí a Académica, pero como hay otra propuesta hago la moción de orden que votemos.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Habiendo una moción de orden anoto a quienes deseen hacer uso de la palabra para cerrar la lista de oradores.

El único anotado es Santiago Videla, queda cerrada la lista de oradores.

Sr. Consej. Videla.- Si tratamos esto como un insumo más, que puede o no significar la aprobación de esto, el aval negativo podría igualmente dar el ascenso a Ávila como el aval positivo podría decir que no porque se evalúa que no a pesar del aval positivo. Entonces, creo que se podría tomar el aval o el no aval del grupo como un insumo más del Consejo, que vengan los despachos de comisión de Académica y de Presupuesto y el aval del grupo al Consejo y éste decida. Así como los despachos de comisión se fundamentan, se discuten, se confía ciegamente en ellos, se refundamentan o se vuelven a comisión, que se considere el aval del grupo -si no se entiende se llama al responsable al Consejo- como un insumo más y no como algo que pese o deje de pesar un poco más o menos en la comisión interna, en la discusión de la semana. Que venga al Consejo y nosotros lo tomemos como algo más para discutir.

Concretamente la propuesta, en contra de lo que decía el consejero Penazzi, es que vaya a los tres en paralelo y que vuelvan los tres al Consejo, o sea que Académica analice independientemente del aval o no del grupo porque es un insumo más que podría estar o no, que Presupuesto haga lo mismo y que el aval venga al Consejo y nosotros, los consejeros, evaluemos las tres cosas y decidamos.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Esta sería una propuesta; por favor, si Daniel Penazzi puede repetir la suya para luego pasar a la votación.

Sr. Consej. Penazzi.- Que vaya a Presupuesto y Cuentas y al grupo en paralelo y luego los dos a Académica, recién ahí Académica evalúa todo junto y después vuelve al Consejo.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Estando claras las dos propuestas y no habiendo abstenciones, pasamos a la votación.

Sr. Secretario (Antuña).- En primer lugar, se vota la propuesta enunciada por el consejero Penazzi.

- Votan por la afirmativa los consejeros Saal, Riveros de la Vega, Britch, Menchón, Pighin y Penazzi.

- Votan por la negativa los consejeros Osenda, Videla, Pérez, Daniello, Wolfenson, Monti y Miatello.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Son seis votos por la afirmativa y siete por la negativa; en consecuencia, queda rechazada.

Sr. Secretario (Antuña).- Corresponde votar la propuesta formulada por el consejero Videla.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Solicito autorización para absteneme porque he votado por la otra, o de lo contrario voto negativamente.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- ¿Hay acuerdo para autorizar la abstención?.

- Asentimiento.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- En consideración.

- *Se vota y resulta aprobada.*

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Queda aprobada la propuesta formulada por el consejero Videla, con la abstención del consejero Riveros de la Vega.

Sr. Secretario (Antuña).- En consecuencia, se envía en paralelo a las Comisiones de Asuntos Académicos y de Presupuesto y Cuentas y al grupo para que se expida respecto al aval -por sí o por no- y en caso de tener disponibilidad si preferirían utilizarlo en otra cosa.

- *Se retira el consejero Miatello.*

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Corresponde el tratamiento del punto 33.

33. Expte. 03-07-02932. El Dr. Mariano J. Zuriaga, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:
Me dirijo a Ud. con motivo del próximo vencimiento de mi designación por concurso como Profesor Asociado.

Es de mi interés solicitar una nueva designación de acuerdo al art. 69 inciso c) del Estatuto Universitario.

Hasta tanto se designe y finalice la evaluación de la Comisión Técnica Asesora solicito una prórroga en el cargo de Profesor Asociado con carácter interino.

A continuación obra un "DE ACUERDO" que firma el Dr. Clemar A. Schürer, Responsable del Grupo de RMN.

Nota. La designación por concurso actual del Dr. Zuriaga vence el 14 de Agosto de 2007.

Sr. Secretario (Antuña).- En este caso por ahora lo único que pueden aprobar es una designación interina, en cuyo caso sería -si están de acuerdo- hasta el 31 de marzo del año que viene.

Sr. Consej. Wolfenson.- Por qué no se le da por un año y si se sustancia el concurso se lo designa por concurso desde el momento en que se realice.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- No es concurso, es evaluación por la comisión técnica.

Sr. Consej. Monti.- Según el artículo 69 del Estatuto, ya lo hicimos con Marcelo Rubio y otros. Tiene que ir a la Comisión de Asuntos Académicos.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Si están de acuerdo, entonces, hacemos la designación interina por un año.

- *Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Queda aprobado el punto 33.

Corresponde el tratamiento del punto 34.

34. Expte. 03-07-02938. El Dr. Diego J. Vaggione, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:
Teniendo en cuenta que ha vencido mi designación por concurso como Profesor Asociado de FaMAF y estando en las condiciones establecidas en el Artículo 69, inciso c) de los estatutos universitarios, solicito se conforme la Comisión Técnica Asesora prevista en el mencionado artículo, para la renovación de mi designación por concurso. Adjunto CV actualizado.

A renglón seguido consta un "DE ACUERDO" que firma el Dr. Héctor L. Gramaglia, Co-responsable (según figura) del Grupo de Semántica Algebraica, quien a continuación dice:

Propongo el siguiente tribunal:

Titulares: Eduardo Dubuc

Tomas Godoy

Marta Urciuolo

Suplentes: Jose P. Diaz Varela

Oscar Bustos

Cristina Turner

Corren agregados los seis "curricula vitae".

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- En este caso, tiene una designación interina pero también se le vencía el concurso, está pidiendo la aplicación del artículo 69 inciso c) y está propuesta la Comisión Técnica Asesora.

Sr. Consej. Osenda.- En los casos que ya se aplicó ¿quién designaba la Comisión Técnica Asesora?

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- El Consejo Directivo.

Sr. Consej. Osenda.- ¿A propuesta de alguien?

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Habitualmente del responsable de grupo.

Sr. Consej. Osenda.- ¿Y si coinciden las figuras?.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- En este caso, por ejemplo, el responsable de grupo es Vaggione y la presenta el sub-responsable.

Sr. Consej. Osenda.- Al aprobar esto también estaríamos aprobando la designación de la Comisión Técnica Asesora.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- ¿Cuál es el problema?.

Sr. Consej. Osenda.- No entiendo la diferencia con el punto anterior.

Sr. Consej. Wolfenson.- Aquí no pide el nombramiento interino, sólo el nombramiento de la comisión.

Sr. Consej. Penazzi.- En el anterior pide la designación interina hasta tanto se nombre la comisión y ésta se expida.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- En este caso vendrá luego el mismo pedido de Zuriaga para el nombramiento de la comisión.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Vaggione ya fue designado interinamente.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Sí y se le venció el 3 de julio. Vaggione pasó por las dos instancias, pidió la designación interina mientras se hiciera la presentación correspondiente y se nombrara la Comisión Técnica Asesora. Eso lleva una evaluación y la decide el Consejo Superior.

Sr. Consej. Osenda.- Las Comisiones Técnicas Asesoras cumplen los mismos requisitos que un tribunal. En este caso el miembro externo es Eduardo Dubuc.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Y el suplente es Díaz Varela que también es externo.

Sr. Consej. Osenda.- ¿Es gente que ya ha participado?.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Eduardo Dubuc participó en concursos regulares.

Sr. Consej. Osenda.- ¿Habitualmente a los miembros externos no se les solicita el currículum?.

- *Se retira el consejero Penazzi.*

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Están los currículum, si quieren verlos están a disposición.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Esto va al Consejo Superior así que no sólo tienen que estar los currículum sino que deben ser profesores por concurso. Con respecto a Eduardo Dubuc estoy segura que participó en concursos, incluso del propio Vaggione cuando rindió el concurso anterior.

Sr. Consej. Osenda.- ¿De dónde es?.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- De la UBA.
Está en consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Queda aprobado el punto 34.
Corresponde el tratamiento del punto 35.

35. La Srta. Julia Y. Plavnik, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:
Me dirijo a Ud. y por su intermedio a quien corresponda a fin de presentar mi renuncia a mi cargo de ayudante alumno a partir del 1º de septiembre del corriente año.

Motiva mi renuncia la participación en una escuela de estudios de posgrado en el exterior, por el período de 10 meses, a realizarse desde el mes de septiembre.

Nota. Con ajuste a la información suministrada, correspondería designar en tal vacante al estudiante David F. Ponessa.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Ponessa está como suplente hasta mañana de otra chica que ingresa ahora y se incorporaría a partir del 1º de septiembre al cargo que deja Plavnik.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Queda aprobado el punto 35.
Corresponde el tratamiento del punto 36.

36. Expte. 03-05-02944. Nota que firma el Dr. Alberto Gattoni. La dirige al Sr. Decano y dice:
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al Honorable Consejo Directivo de nuestra Facultad a fin de solicitar la autorización para continuar desarrollando mis tareas como Vocal del Consejo Directivo de la Obra Social Universitaria – DASPU, para las que fui designado según Resolución del HCS N°348/06 (Se me reconoce la Titularidad en la Vocalía a partir del 21 de septiembre del 2006, mediante resolución del Consejo Directivo de la Obra Social Universitaria DASPU N° 189/06/P).

En general, recuperada sustancialmente la situación prestacional de la OSU-DASPU, mis tareas serán las de asistir a tres reuniones semanales (de aproximadamente tres horas de duración) ya sean de Comisión de Administración, de Comisión de Salud y de Comisión General o Comisión de Administración, Comisión General y Consejo Directivo, según corresponda.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Queda aprobado el punto 36.
Corresponde el tratamiento del punto 37.

37. c/Expte. 03-05-01629. Nota que firma el Bioq. Paulo Cortes (Servicio de Laboratorio - Hospital Pediátrico del Niño Jesús, según figura). La dirige al Sr. Decano y dice:

Nos dirigimos a Usted con el fin de solicitarle autorice a las Licenciadas Casilda Rupérez y Patricia Bertolotto a realizar el Análisis Estadístico y procesamiento de

datos correspondientes al trabajo de investigación: "**Perfiles de Resistencia antibiótica de *Shigella* spp. y *Salmonella* spp. aislados de pacientes pediátricos de la Ciudad de Córdoba**", realizado en el Área de Bacteriología de este Laboratorio, y que será presentado en el Congreso Nacional de Microbiología.

Personal interviniente: Bioquímico Microbiólogo Paulo Cortes (Encargado del Área), Técnicas de Laboratorio Daniela Dichiara y Valeria Diaz.

Sr. Consej. Osenda.- ¿Qué significa exactamente que se está autorizando a las Licenciadas?. Me parece bárbaro y elogiabile que se haga trabajo interdisciplinario pero no entiendo por qué tienen que solicitar autorización para hacer un trabajo de investigación.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Por la Ordenanza 5/00, según la cual cualquier actividad que se hace fuera del trabajo propio de la Facultad tiene que ser autorizado por el Consejo.

Sr. Secretario (Antuña).- Todos los docentes con dedicación exclusiva para hacer tareas de asesoramiento o dar clases en otro lado deben solicitar autorización a la Facultad.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Sea o no remunerado.
En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Queda aprobado el punto 37.
Corresponde el tratamiento del punto 37 bis.

37. (bis) Resolución Decanal N° 194/07.
.....

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
"ad-referendum" del HCD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Dra. Patricia R. Levstein (legajo 22.992) en su cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva por concurso, a partir del 01 de junio de 2007 y mientras dure su designación en el cargo de Secretaria de Ciencia y Tecnología de la UNC.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el permiso al art. 13, Ap. II, inc. e) del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 3º.- Elévese al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 05 de julio de 2007.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Queda aprobado el punto 37 bis.
Corresponde el tratamiento del punto 37 ter.

37. (ter) Proyecto de resolución presentado por el Dr. Marcos I. Oliva, consiliario representante de los docentes de FaMAF ante el H. Consejo Superior.
.....

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE

Artículo 1.- Declarar de interés ACADÉMICO E INSTITUCIONAL la 92 Reunión Nacional de la Asociación Física Argentina.

Artículo 2.- Difundir y promover la participación de los estudiantes en esta reunión científica.

Artículo 3.- De forma

Sr. Consej. Danielo.- Básicamente lo que solicita el consiliario es que el Consejo de esta Facultad declare de interés académico frente al Consejo Superior la reunión de AFA de este año. Con esta declaración de interés académico de la Facultad frente al Superior el consiliario podría conseguir subsidios para los alumnos que viajen al Congreso, o sea que para conseguir estos subsidios es necesario que sea declarado de interés académico.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Queda aprobado el punto 37 bis.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- Quiero agregar algo que olvidé hacerlo anteriormente.

Quando presenté la primera distribución docente solicité que el Consejo decidiera si los recursados se iban a hacer en contraturno o en los mismos horarios que las materias del segundo cuatrimestre, porque había tenido pedido de docentes que decían que de esa manera se incentivaba al alumno a que no cursara dos veces. Les recordé que el Consejo había decidido, cuando se implementaron los recursados, que fueran en contraturno para que el alumno tuviera la posibilidad de hacer las dos cosas.

Tengo entendido que fue a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo pero la respuesta no volvió y como las clases empiezan en dos semanas ya tengo que poner los horarios. Por eso pregunto si hago como venían siendo y quedará para el año que viene la decisión.

Sr. Consej. Pérez.- ¿Qué quiere decir contraturno?.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- Que las ponga de tal manera que el alumno pueda cursar las materias del segundo cuatrimestre y hacer las del primer cuatrimestre por la tarde.

Sr. Consej. Pérez.- Que sea así.

Además, que las materias de tercero y cuarto año no sean el mismo día que las sesiones del Consejo.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Si hay acuerdo, se acepta la propuesta.

- Asentimiento.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

- Es la hora 12:22.
